

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 128

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 21 de noviembre de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta número 127. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Se levanta la sesión.

1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, muy buenos días.

Se abre la sesión. [11:10 Hrs].

2.

#### REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** En este momento se da inicio al sistemas electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3.

#### ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A continuación, me voy a permitir a poner a consideración de la Asamblea el orden del día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día dieciséis de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia: (Anexo 1) Pág. 5

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos. (Anexo 2) Pág. 7

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Justicia. (Anexo 3) Pág. 10

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de: Pág. 3

1. Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

2. Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

3. Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien la solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Martha Rea y Pérez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, quien la solicitará de urgente resolución.

5. Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VII. Clausura De La Sesión.

**4.**

**DECLARACIÓN QUÓRUM**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A. N.:** Diputada Presidenta, le informo que se han regis... que han registrado su asistencia 21 [23] de los 33 diputados que integran esta Legislatura.

Así mismo, informo al Pleno, que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado la justificación de inasistencia solicitada por la ciudadana Diputada Leticia Ortega Máynez, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos de la Comisión que Presidente.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión del día 21 de noviembre del año 2017, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez.

[Se justifica la inasistencia de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA). Se incorporan durante el transcurso de la sesión las y los diputados René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**5.**

**VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidenta pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por

la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados de las y los legisladores Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Citalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Leticia Ortega Máynez (MORENA). (Esta última con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados de los 26 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

## 6.

### ACTA NÚMERO 127

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día de noviembre del presente año, la cual con toda oportunidad fue distribuida a las señoras y señores legisladores, y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Francisco Javier Malaxechevarría González y Gabriel Ángel García Cantú].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A. N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, la cual ha sido de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta, que ninguna de las y los diputados ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente a su pantalla. Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quienes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A. N.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados de las y los legisladores Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Leticia Ortega Máynez (MORENA). (Esta última con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados de los 28 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban el acta correspondiente a la sesión del día 16 del presente mes y año.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 127.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 16 de noviembre del año 2017.

Presidenta: Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segunda Secretaria: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

Siendo las once horas con catorce minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión.

Primeramente, da la bienvenida a la sesión a las y los alumnos de la Carrera de Derecho de la Universidad Regional del Norte, invitados por la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.).

Acto continuo, informa a las y los legisladores que se abre el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

En seguida, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores

el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 15 de noviembre del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

A). Comisiones:

Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

De Ecología y Medio Ambiente.

De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

B). Junta de Coordinación Política.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

Diputado René Frías Bencomo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas, una de urgente resolución.

Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos generales.

Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Posicionamiento.

Diputada Laura Mónica Marín Franco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Para continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Segunda Secretaria, por instrucción de la Presidenta, solicita a las y los legisladores que confirmen su asistencia en el sistema electrónico. Informa que se encuentran presentes 31 diputados y que se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera. Se incorpora durante el transcurso de la sesión la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Enseguida, les recuerda a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

A solicitud de la Presidenta, la Primera Secretaria somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

Posteriormente, la Segunda Secretaria, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, se someten a la consideración del Pleno, aprobándose por unanimidad, obteniéndose la siguiente votación:

Acta Número 125, correspondiente a la sesión del día 14 de noviembre del año en curso:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

Acta Número 126, correspondiente a la sesión del día 15 de noviembre del año en curso:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.),

Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Quien justificó su inasistencia).

En seguida, por instrucción de la Presidenta, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Acto continuo, se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, para lo cual se concede el uso de la palabra:

1.- A la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales para presentar, en voz de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, referente a los requisitos para acceder a la titularidad de los órganos técnicos, así como al trabajo en comisiones, en lo relativo a mesas técnicas, reuniones informativas y de trabajo, foros, solicitudes de opinión.

En este punto, se otorgó el uso de la palabra en el siguiente orden:

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien presenta un posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio del cual expresan su voto razonado al presente dictamen así como su rechazo al mismo, pues aduce que se está desprofesionalizando a los órganos técnicos del Poder Legislativo y que se violentan algunas disposiciones jurídicas, particularmente, la Ley de Profesiones del Estado.

- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), para adherirse al posicionamiento presentado por quien la antecedió en el uso de la voz, y lamentó que se pretenda cambiar todo un ordenamiento jurídico solo para favorecer a personas que no cumplen con los perfiles adecuados.

- Al Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), quien aclara que no se pretende desprofesionalizar, sino abrir posibilidades a más sugerencias o propuestas para ocupar el cargo a Secretario de Administración de este Honorable Congreso del Estado, donde además, quien así lo solicite, deberá acreditar sus conocimientos y experiencia en el ramo correspondiente.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.),

Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (uno) no registrado de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Quien justificó su inasistencia).

Nota: La Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), expresa que al emitir su voto tuvo problemas con su equipo de informática; que su voto es en contra.

2.- A la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, que en voz del Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), presenta dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que realicen las acciones de remediación en el ecosistema artificial del Parque Central Poniente, en Ciudad Juárez, particularmente se dé atención y mantenimiento al lago que en él se encuentra, y se mejoren las condiciones del agua.

En el transcurso de la lectura del dictamen intervino la Diputada Isela Torres Hernández (P.R.I.), para solicitar a la Presidencia que se verifique el quórum, debido a que algunas de las y los legisladores no se encuentran en sus curules.

En seguida, la Presidenta solicita a la Segunda Secretaria que corrobore el quórum reglamentario. Atendiendo la petición, pasa lista de asistencia y en este transcurso se incorporan a la sesión algunas de las y los legisladores que se encontraban fuera del Recinto. Por lo que, al término de la lista, informa la Segunda Secretaria, que se encuentran presentes 30 diputados.

- La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), agradece a la Mesa Directiva que se haya hecho este ejercicio, ya que en ocasiones algunos diputados o diputadas abandonan el Recinto y no participan en la votación de los asuntos presentados, lo que considera una falta de respeto.

- La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para recordar que en días pasados presentó una iniciativa por medio de la cual se pretende, entre otras cosas, regular este tipo de incidentes.

Habiéndose verificado la existencia del quórum, el Diputado Hever Quezada Flores (P.V.E.M.) continua en el uso de la voz, primeramente para agradecer este tipo de ejercicios, además

de agregar que el dictamen que está presentando resulta en beneficio de los diputados juarenses que se encontraban fuera del Recinto; para luego proseguir con la lectura del mismo.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.).

2 no registrados, del Diputado Héctor Vega Nevárez (P.T.) y de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

3.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para presentar:

a) En voz del Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), dictamen con carácter de decreto por el cual se autoriza al Municipio de Bocoyna, Chihuahua, a fin de que celebre el contrato de inversión Pública a largo plazo, para llevar a cabo la adquisición y suministro de 2,154 nuevos equipos en tecnología de LED. En los términos de la Ley de Proyectos de Inversión Pública a largo plazo del Estado de Chihuahua.

Solicitaron el uso de la palabra para participar en este punto, en el siguiente orden:

La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.),

quien solicita a la Comisión dictaminadora que el dictamen presentado sea regresado a la comisión, ya que manifiesta que en virtud de que recientemente tuvo conocimiento del tema, tiene algunas dudas que desea aclarar.

El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, para sumarse a la petición de que este asunto sea regresado a comisión, y comenta que este es un asunto delicado, en razón del presupuesto que se pretende utilizar y con el cual se dejará comprometidas a futuras administraciones municipales; así mismo, sugiere que este Congreso del Estado no apruebe dicha petición.

Al Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, quien informa, respecto a las dudas planteadas en torno al gasto que se generaría con la implementación de este proyecto, que lo que se pretende es el ahorro de energía, y que con este se cubra el gasto mismo del proyecto.

A la Diputada Laura Mónica Marín Franco, quien manifestó su acuerdo respecto a lo expresado en el sentido de regresar el dictamen a la comisión correspondiente, para tener el tiempo necesario de analizarlo, ya que comenta que es una deuda y que sobrepasa a la actual administración.

Al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien se suma a la moción respecto a que el dictamen presentado no sea votado en esta sesión; comenta que él tampoco tenía conocimiento de la solicitud planteada por el referido municipio, y solicita tener la oportunidad de conocer sobre este proyecto; menciona que el Municipio de Juárez había realizado una solicitud en este sentido y esta fue rechazada por este Congreso del Estado, y que debe de haber congruencia con lo que se aprueba a los municipios.

A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), para mencionar que todos los diputados tienen conocimiento de los asuntos turnados así como del dictamen que se presentará en sesión y considera una irresponsabilidad por parte de quienes no se dieron el tiempo de leerlo, que soliciten que no se vote, ya que va implícito el trabajo de la comisión dictaminadora.

La Presidenta, al considerar el asunto suficientemente discutido, solicita a la Segunda Secretaria que pregunte a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción realizada en el sentido de que el dictamen presentado sea regresado a comisiones, lo cual no fue aprobado, ya que se registra la siguiente votación:

9 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

20 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

2 abstenciones del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.) y de la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.).

2 no registrados, de las diputadas: María Isela Torres Hernández (P.R.I.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

Informa la Presidenta que la moción respecto a regresar el dictamen a la comisión correspondiente ha sido desechada, por lo que solicita a la Segunda Secretaria proceda a someter a la votación del Pleno el dictamen presentado, el cual resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor



Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

7 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).

3 abstenciones de las y los diputados: Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Maribel Hernández Martínez (P.A.N.).

1 (uno) no registrado de la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (quien cuenta con justificación por inasistencia).

b) En voz de la Diputada Adriana Fuentes Téllez, dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, para que dentro de su ámbito de competencia, tenga a bien modificar el Acuerdo publicado el 25 de septiembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y revalidación, tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana; la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control; así como la licencia federal de conductor, para que pase de ser canje de placas metálico cada tres años, a que se utilice un engomado en el vidrio del vehículo cada año y no exista replaqueo.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por mayoría al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura

Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisela Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra emitido por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

6 no registrados de las y los legisladores: Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

4.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta en voz del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto por medio del cual el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día veintidós de noviembre del año dos mil diecisiete, a las once horas, en el Auditorio Cultural Camargo, ubicado en las Avenidas Benito Juárez, Centenario y Francisco Sarabia, Colonia Centro, de la Ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, en conmemoración del CCXX Aniversario de su fundación, declarándose para tal efecto Recinto Oficial el inmueble descrito; así mismo, se hace extensiva la invitación a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Al someterse a la votación del Pleno el dictamen presentado resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever

Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

1 (uno) abstención de la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.).

3 no registrados de las y los legisladores: Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

La Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

En atención al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra:

1.- Al Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, se elabore el reglamento interior de la dependencia, manuales de organización, de procedimientos y de servicios a efecto de dar certeza a los ciudadanos y plena legalidad a los actos de los servidores públicos. La solicita de urgente resolución.

En este punto, solicita el uso de la palabra el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien manifiesta coincidir con el iniciador en su propuesta e informa que esta Ley fue creada hace 18 años, tiempo en el cual no se ha expedido reglamento alguno, por lo que le solicita que se turne a comisiones, a fin de conocer la información y revisar si existió alguna normatividad en ese sentido. Propuesta que fue aceptada por el iniciador, quien agregó que se debe exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, y a todas las dependencias, para que operen en el marco de la legalidad.

La Presidenta turna la iniciativa presentada a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2.- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien presenta una iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de

exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, separe de su encargo al Director General de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, así como al Subsecretario de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte, hasta en tanto no se determine su responsabilidad por la Secretaría de la Función Pública, en las acciones que se denuncian como violatorias de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en contra de las y los aspirantes que resultaron idóneos a ingresar o promocionarse en el Servicio Profesional Docente de la Entidad, y cuyo orden de prelación no ha sido debidamente respetado. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se otorgó el uso de la palabra a la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), quien solicitó a la iniciadora que este asunto sea turnado a la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo Colegiado para su revisión, así como para solicitar informes a quien corresponda, en relación a este proceso.

La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.A.N.), indica que este tema ya ha sido muy expuesto en los medios de comunicación, y que incluso se han enviado diversos exhortos a este respecto, que no han sido debidamente atendidos, por lo que reitera su petición de que se vote de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la moción realizada por la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), respecto a que este asunto no sea votado de urgente resolución. Moción que fue aprobada al registrarse:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y

15 votos en contra emitidos por las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.),

Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

2 no registrados, del Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.) y la Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con justificación de inasistencia).

En consecuencia, la Presidenta informa que la iniciativa presentada se turna a la Comisión de Educación y Deporte.

3.- A la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones jurídicas del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género; mencionando que esta iniciativa se ha elaborado en conjunto con el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y agradeció el apoyo otorgado.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participaron la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.) y el Diputado Pedro Torres Estrada, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA.

4.- Nuevamente a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Grupo Financiero BBVA BANCOMER, reconsidere la permanencia de la sucursal 6801, ubicada en la Ciudad de Madera, Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se otorga el uso de la palabra en el siguiente orden:

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), quien manifestó su deseo de adherirse a la iniciativa presentada, y solicitó a la iniciadora que se agregue en su exhorto que en el caso de que este Grupo Financiero, BBVA BANCOMER, no acepte reinstalar sus servicios, se le pida que retire sus servicios de todo el Estado; así mismo, que se invite a las demás instituciones bancarias para que instalen una sucursal en dicho municipio.

- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien

comenta que le parece muy buena la propuesta del diputado que le antecedió en el uso de la voz y considera que se debe sumar todo el Pleno a esta petición, ella está haciendo lo propio a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Señala, además, que el único interés de estas instituciones financieras es el económico, sin embargo considera que en esta ocasión deberían solidarizarse con esta Entidad Federativa.

- Al Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para sumarse, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a la iniciativa presentada; y sugiere que si esta institución está contemplada como una de las que será favorecida con la reestructuración de la deuda de Gobierno del Estado, también se verifique lo conducente.

- Al Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA), quien comenta que la institución bancaria referida es una de las que obtiene mayores beneficios económicos por parte de nuestro país, por lo que tiene una responsabilidad social que debe cumplir.

- A la Diputada Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), para agregar, a lo expresado por el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, que este referido grupo financiero también tiene la cuenta de este Congreso del Estado.

- A la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), quien manifiesta su deseo de sumarse, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con las adhesiones y comentarios realizados.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín

Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

4 no registrados de las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, con las adhesiones propuestas, resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

4 no registrados, de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

5.- A la Diputada María Isela Torres Hernández (P.R.I.), quien

da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Fiscalía General del Estado, así como a los 67 Municipios a través de sus áreas de Seguridad Pública Municipal, con el fin de que se redoblen los esfuerzos en materia de seguridad pública en puntos estratégicos en las carreteras y ciudades del Estado de Chihuahua, durante los meses de noviembre, diciembre y enero. Lo anterior, con el fin de prevenir los abusos y extorsiones de los que son víctimas los connacionales que nos visitan, y así proporcionar un ambiente de seguridad y bienestar en esta temporada de gran afluencia vacacional. La solicita de urgente resolución.

En este punto se otorgó el uso de la palabra al Diputada Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), quien manifestó su deseo de sumarse a la iniciativa presentada, solicitándole que se extienda el exhorto a Gobierno Federal, a través de la Policía Federal de Caminos. A lo que la iniciadora le informó que están contemplados los tres niveles de gobierno.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.).

6 no registrados de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) (Esta última con inasistencia justificada).

6.- A la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien presenta iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado de Chihuahua, con relación a tutelar el bienestar e integridad de la niñez.

Para adherirse a la iniciativa presentada, participaron las y los legisladores: Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.), Laura Mónica Marín Franco, quien agregó que el bienestar de los menores debe prevalecer ante cualquier otra situación; Blanca Gámez Gutiérrez, Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Hever Quezada Flores, María Antonieta Mendoza Mendoza y Francisco Javier Malaxechevarría González, estos últimos a

nombre de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Verde Ecologista de México; MORENA y Acción Nacional.

7.- A la Diputada Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, con el fin de adicionar un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

La Presidenta informa que recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concedió el uso de la palabra a:

1.- La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), quien presenta un posicionamiento en relación con el Día Internacional del Niño Prematuro.

2.- La Diputada Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), para presentar un posicionamiento referente al Día del Criminólogo.

La Presidenta informa que recibe los asuntos planteados y en su caso les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura a la próxima sesión la cual se llevará a cabo el día martes 21 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Así mismo, los convoca para el miércoles 22 de noviembre del año en curso, a las once horas, en la ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, a efecto de realizar sesión solemne como parte de los festejos de la conmemoración del 220 aniversario de su fundación, misma que se llevará a cabo en el Auditorio Cultural de Camargo de esa ciudad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo para tales efectos.

Siendo las catorce horas con diecinueve minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza].

**7.**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y**

**TURNOS DE LAS INICIATIVAS  
Y DEMÁS DOCUMENTOS**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, verifique si a las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidenta que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia; así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

[CORRESPONDENCIA]:

21 de noviembre de 2017

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-11-102269-17, que remite la Coordinadora de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM La Constitución y su interpretación por el Poder Judicial de la Federación, 2017.

B) Otros Estados

2. Oficio No. 248/2017-P.O, que envía el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remite Acuerdo por el que aprueba el envío a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su trámite legislativo, la iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción II bis del artículo 420 del Código Penal Federal; para que, de considerarlo, nos adhiramos al mismo.

C) Municipios

3. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0399/2017 I P.O., por el que se reforma el último párrafo del artículo 6; y se adiciona el artículo 4, con un último párrafo, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de protección del interés superior de la niñez.

D) Diversos

4. Copia del escrito s/n, que envía la Confederación de Grandes Logias Regulares de los Estados Unidos Mexicanos 2015-2018, por medio del cual expresan una serie de consideraciones, así como un posicionamiento, en perspectivas actuales sobre problemáticas de México, enfocando sus opiniones y análisis para contribuir a mejores políticas y acciones gubernamentales, en beneficio de la sociedad en general.

TURNOS A COMISIONES

21 de noviembre de 2017

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), por medio de la cual proponen exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, elabore el Reglamento Interior de la Dependencia, así como los manuales de organización, procedimientos y servicios, a efecto de dar certeza a los ciudadanos y validez

a los actos de los servidores públicos; así como a la Secretaría de la Función Pública, verifique que todas las dependencias estatales cuenten con reglamento interior, y demás instrumentos administrativos que permitan el correcto y legal desempeño de sus funciones.

Turno simplificado, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2017, a la Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), por medio de la cual proponen exhortar al Ejecutivo Estatal para que, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, separe de su encargo al Director General de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, así como al Subdirector de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación y Deporte, hasta en tanto no se determine su responsabilidad por la Secretaría de la Función Pública, en las acciones que se denuncian como violatorias de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en contra de las y los aspirantes que resultaron idóneos a ingresar o promocionarse en el Servicio Profesional Docente de la Entidad, y cuyo orden de prelación no ha sido debidamente respetado.

Turno simplificado, en sesión de fecha 16 de noviembre de 2017, a la Comisión de Educación y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por medio de la cual proponen reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de perspectiva de género.

Se turna a la Comisión de Igualdad.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, por medio de la cual proponen adicionar un segundo párrafo al artículo 193 del Código Penal del Estado, con relación a tutelar el bienestar e integridad de la niñez. (Se adhirieron los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentario de los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (PNA).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), por medio de la cual propone adicionar un segundo párrafo a la fracción IV, del artículo 56 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en relación con la ejecución de los trabajos de obra pública.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

6. Oficio No. 324/2017, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, Chih., en alcance a la iniciativa enviada por ese Ayuntamiento, referente al proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria de la citada iniciativa turnada con fecha 31 de octubre de 2017.

7. Informe Financiero correspondiente al tercer trimestre (julio-septiembre), del ejercicio fiscal 2017, del DIF Municipal de Camargo.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización].

## **8.**

### **PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES**

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

[La Diputada Laura Mónica Marín Franco ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias, diputada Presidenta.

[Se incorporan a la sesión los Diputados Jesús Villarreal Macías y Pedro Torres Estrada].

Con su permiso, diputados.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

**ANTECEDENTES:**

I.- Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual proponen eliminar el monto de la sanción que la norma prescribe para el caso del registro extemporáneo de los menores de edad por parte de los progenitores.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputada Presidenta, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, diputada.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Gracias.

IV.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de la... de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La Comisión de Justicia está de acuerdo con las y los iniciadores en todos y cada uno de sus términos planteados, es decir, hacemos nuestros los motivos expuestos en la iniciativa de mérito.

En virtud de lo siguiente:

1. El registro de nacimientos de niñas y niños encuentra una íntima relación con los Derechos Humanos a la identidad, inmediatez del registro y a la gratuidad en la expedición de la primer acta de nacimiento; Susana Sottoli, representante de la UNICEF México y Eduardo Sojo, Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI nos refieren: "La inscripción del nacimiento de las personas en el registro civil es un elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad."

En México, el 17 de junio de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al párrafo octavo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere:

"Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento."

En Chihuahua, durante el 2013 se emitió el Decreto número 1288-2013 II P.O., por el que se eleva a rango constitucional el derecho a la identidad de la



persona, de la siguiente forma:

”Toda persona tiene derecho a la identidad. El Estado garantizará que el registro sea universal, oportuno y gratuito de acuerdo a lo establecido en la ley.”

Con ambas reformas, se pretendía garantizar el derecho a la identidad, con una inmediatez en el registro del nacimiento y la gratuidad en la emisión de la primer acta; sin embargo, se siguen presentando casos como lo expuesto por las y los iniciadores, de los cuales consideramos oportuno resaltar y retomar la información referida con anterioridad, al mencionar que en el Informe Anual 2016: retos y avances para la niñez en México, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, presentado el 3 de mayo de 2017 en la Ciudad de México se advierte que en el 2015 el 79.4% de las niñas y niños menores de un año cuentan oportunamente con un acta de nacimiento; sin embargo, en municipios rurales donde la población indígena es predominante y la incidencia de la pobreza es mayor, sólo 1 de cada 4 niñas y niños es registrado antes de su primer año de vida.

2. Tenemos la obligación de reformar dicho precepto ya que todas las autoridades estamos obligadas a cumplir con las obligaciones de garantía establecidas convencional y constitucionalmente, de ahí que en el ámbito legislativo, se tiene la obligación afirmativa de garantizar el acceso al registro de su nacimiento y no de imponer cargas que impiden su ejercicio, por ello, tenemos que tomar las medidas normativas apropiadas para proteger y preservar este derecho humano.

Ya que como se encuentra actualmente la multa por registro extemporáneo, se tiene que pagar de \$79.49 a \$794.90 pesos , aunado a que las personas en estado de pobreza son las que menos acuden a registrar nacimientos, de acuerdo a las estadísticas antes mencionadas; es por ello que esta multa puede ser violatoria... violatoria de Derechos Humanos, de ahí que, si como autoridad

legislativa ya visualizamos la probable violación al derecho a la identidad, es nuestra obligación de acuerdo a los principios rectores de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y dentro del margen de sus atribuciones legislar para quitar la multa y poder incentivar el acceso al registro del nacimiento.

III.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 55, párrafo primero y segundo; 56, párrafo primero; se deroga el artículo 56, el segundo párrafo, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 55. La madre y el padre tienen la obligación de declarar el nacimiento, la Dirección del Registro Civil, levantará de manera gratuita el registro del nacimiento y expedirá la primer acta de la misma forma.

Los médicos, matronas o personas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Registro Civil dentro de los diez días siguientes. La misma obligación tiene la persona que sea propietaria o arrendataria, en cuyo domicilio haya tenido lugar el nacimiento.

...

...

...

ARTÍCULO 56. Las personas que, estando obligadas a dar el aviso establecido en el segundo párrafo del artículo anterior, la hagan fuera del término fijado, serán sancionadas por el jefe de la oficina, atendiendo a las circunstancias de cada caso, con una multa de una a diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Párrafo Segundo. Se deroga

## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Justicia, en reunión de fecha 16 de noviembre de 2017.

Es cuanto, Presidenta.

[La Diputada Carmen Rocío González Alonso asume la Primera Secretaría].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecisiete de octubre del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto presentada por las y los diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gabriel Ángel García Cantú, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Laura Mónica Marín Franco, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Maribel Hernández Martínez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya; todos integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual proponen eliminar el monto de la sanción que la norma prescribe para el caso del registro extemporáneo de los menores de edad por parte de los progenitores.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha diecinueve de octubre de de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.-La Iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

"I.- Este mes de octubre cuenta con dos conmemoraciones de suma relevancia el Día Internacional de la Niña que se celebró el pasado miércoles 11 de octubre y atendiendo a que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) le confirió el tema: Empoderar a las niñas: Antes, durante y después de la crisis, toda vez que se pretende fomentar cada año el reconocimiento de los derechos de las niñas y dar a conocer a la opinión pública los problemas excepcionales que afrontan en todo el mundo. El tema de este año 2017 quiere resaltar que las niñas en las situaciones de crisis siguen siendo una fuente de poder, energía y creativa pero, al mismo tiempo, se encuentran entre grupos de población más vulnerables y frágiles, lo que directamente abundará en el desarrollo de acciones claras y específicas que deriven en mejorar su calidad de vida y enfrentar los problemas que les impiden progresar, cuadyuvando así en alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El día de hoy 17 de octubre es el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, se cumplen 30 años de que el Padre Joseph Wresinski, propusiera la conmemoración de este día, iniciativa que acogió la Asamblea General de la ONU cinco años después, en este 25 aniversario de su conmemoración el tema es Responder al llamado del 17 de octubre a poner fin a la pobreza: una vía hacia sociedades pacíficas e inclusivas, no podemos perder de vista que la pobreza no tiene que ver exclusivamente con el poder adquisitivo de quienes integran una sociedad, sino la falta de capacidades básicas de quienes la conforman para vivir con dignidad, esta no solo afecta a los adultos sino a niñas, niños y adolescentes, es por

ello que la pobreza es un problema de derechos humanos, reducirla y erradicarla una obligación de todos los órdenes de gobierno diseñando herramientas que permitan eliminar aquellos actos que vulneren los derechos civiles, político, económicos, sociales y culturales, de quienes se encuentran en la pobreza, no podremos hablar de gobernabilidad sin la inclusión de las personas pobres en las acciones afirmativas de gobierno en todos sus niveles.

El Informe Anual 2016: retos y avances para la niñez en México, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentado el 3 de mayo de 2017 en la Ciudad de México, incluye datos referentes a las niñas del país; se cuenta con 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes, de esta cifra 12.7 millones tienen entre 0 y 5 años, es decir, se encuentran en su primera infancia; 13.2 millones tienen entre 6 y 11 años, en edad escolar; finalmente del total de la población de niñas, 2.24 millones son indígenas.

De conformidad con dicho Informe se advierte que en el 2015 el 79.4% de las niñas y niños menores de un año cuentan oportunamente con un acta de nacimiento, sin embargo en municipios rurales donde la población indígena es predominante y la incidencia de la pobreza es mayor, solo 1 de cada 4 niñas y niños es registrado (a) antes de su primer año de vida.

Es de destacar que según la Encuesta Intercensal efectuada en el 2015 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 21.4 millones de la población menor de 18 años se encuentra en situación de pobreza.

También del mencionado Informe se desprende que a pesar de la gratuidad en la emisión de la primer acta de nacimiento instituida a nivel Constitucional, la segunda causa de no registro de nacimiento en el país es el elevado costo que implica realizar el trámite.

Así también, el Servicio Especial de la Mujer (SEMMÉXICO) publicó en el marco de este día que 16.2% de población mexicana son niñas y adolescentes, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del total de población femenina de 0 a 17 años, 5.1% (987 mil 484) es menor a un año de edad; 27.2% (5 millones 274 mil 59) son niñas de 1 a 5 años, 33.7% (6 millones 516 mil 148) se encuentran en un rango de edad de 6 a 11 años y 34% (6 millones 581 mil 314)

son adolescentes de 12 a 17 años.

De igual manera esta encuesta refiere que 96.7% de las niñas y adolescentes cuentan con acta de nacimiento, sin embargo, entre las menores de un año este porcentaje es solo de 79.3%. De acuerdo con el registro de nacimientos en 2015, del total de niñas y adolescentes registradas ese año, el 88.8% fueron registradas durante su primer año de vida y el resto (11.2%) en edades de 1 a 17 años. La condición de registro extemporáneo es mayor conforme la escolaridad de la madre es menor, sobresale el hecho de que la proporción de niñas con registro extemporáneo es menor que en los niños.

Al respecto en Chihuahua, el 19 de febrero, 2015, UNICEF y el Gobierno del Estado presentaron los resultados del estudio Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Chihuahua, ello con la participación de la Fundación del Empresariado Chihuahuense, (FECHAC, A.C.), del que destaca la siguiente información:

- 1,176,949 niñas, niños y adolescentes, que representan el 34.55% de la población total, de estos el 40.8%, es decir 460 mil niñas, niños y adolescentes, viven en situación de pobreza, lo que se traduce en que 4 de cada 10 eran pobres;

Del 1,176, 949 de niñas, niños y adolescentes, se advierte que:

- De 0 a 5 años son 389, 706 niñas y niños, esto es el 33.1%;
- De 6 a 11 años son 401,665 niñas y niños, esto es 34.1%;
- De 12 a 17 años son 385,578 adolescentes, esto es 32.8%;

Del total de 1,176,949 de niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años, el 4% pertenecen a la población indígena, es decir 39,421.

A lo anterior habría que agregar que Chihuahua fue el último estado en tener una Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, esto fue en junio de 2013; En 2011 se registraron 57,180 niñas y niños antes de cumplir un año de vida en Chihuahua, ocupando en el 2009 el lugar 23 en el registro oportuno. En 34 municipios de los 67 se superó el promedio estatal de registro tardío, es decir, posterior a los primeros 12 meses después del nacimiento ( 9.7%); En el estudio Los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Chihuahua, se incluyó en el apartado de los Principales

Hallazgos y Recomendaciones el rubro de Derecho a la Protección, y en el que en materia registral se hizo la siguiente recomendación: Garantizar el registro oportuno de nacimientos en 2009, ya que Chihuahua ocupó el lugar 23 del país en materia de registro oportuno, con un porcentaje de 9.7% de registro tardío, el estado debe hacer un esfuerzo mayor para registrar oportunamente los nacimientos, con el objetivo de que todos los niños y niñas, al ejercer su derecho a la identidad, dispongan de mejores condiciones para el ejercicio de otros derechos.

Ante estos retos actualmente la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua a cargo de la Lda. Inés Martínez Bernal, de conformidad con el Informe de Actividades realizadas por las Dependencias que conforman la Administración Pública Estatal por el período del 4 de octubre de 2016 al 15 de septiembre de 2017, presentado al H. Congreso del Estado de Chihuahua, se menciona el avance en este rubro a través de la condonación del pago de derechos de inscripción de niños y niñas hasta menores de 12 años. Además se abrió el Módulo de Registro Civil conjuntamente con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ampliando el servicio a 100 comunidades Raramuris, habiendo atendido a 1,839 personas. También se abrió un módulo en Ciudad Juárez y próximamente se abrirán módulos en Carichí, San Rafael y Turuachi.

En Guachochi en Coordinación con los Servicios Educativos Regionales se inició un Programa de atención al rezago del registro de nacimiento de niños y niñas en edad escolar como estrategia para abatir el subregistro y garantizar el derecho a la identidad y el acceso a la educación, así también se celebró Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social Delegación Chihuahua para que se canalice a las mujeres beneficiadas con el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia y registrar así a sus hijas e hijos. En el mencionado período se registraron 5,208 nacimientos.

Así también la Dirección del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, informó que en el 2016 efectuó el registro de 321 personas mayores de 60 años y en lo que va de este año 245 más; a su vez señaló que en el 2016 registró a 31,532 niñas y 30,869 niños y en lo que va del 2017 a 23,170 niñas y 22,321 niños.

Es de destacar que en el Plan de Estatal de Desarrollo 2017-2021, dentro de los ejes de acción para la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua se encuentra contemplado abatir el Subregistro de niñas y niños, así como personas adultas mayores.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que se requiere no sólo de un certificado de nacimiento sino de un registro de nacimiento, necesario para contar con su derecho a la identidad, derecho llave para acceder a otros derechos como: al nombre, a la salud, a la educación, los alimentos, por nombrar algunos.

Debemos evitar que las niñas y niños chihuahuenses, vean violentado su desarrollo integral como le sucedió a Yessica a quien el pasado martes 3 de octubre, después de poco más de 30 años de vivir en la marginación jurídica e imposibilitada para acceder a un trabajo formal porque no contaba con un documento de identidad, lo que no sólo obstaculizó durante su vida adulta su desarrollo profesional, sino el ejercicio de sus derechos como niña y adolescente y sus derechos como ciudadana mexicana, después de haber acudido con el Gobernador del Estado para exponer su problemática, se le entregó su acta de nacimiento por la Directora del Registro Civil la Lda. Inés Martínez Bernal, por ello, después de los trámites legales correspondientes accede a su derecho a la identidad después de más de treinta años.

Es por niñas como Yessica, cuyas vidas fueron afectadas para acceder a sus derechos por la falta de un registro de nacimiento que las y los servidores públicos debemos de trabajar para evitar que otras niñas se vean imposibilitadas para acceder a la igualdad y que se afecte de tal manera su desarrollo integral al punto que en su vida adulta se les impida acceder a un trabajo digno que les permita mejorar su calidad de vida y acceder a todos aquellos derechos que la ley les confiere a la que toda ciudadana mexicana tiene derecho por el solo hecho de haber nacido.

II. Por lo antes señalado es evidente que los Derechos Humanos a la identidad y a la inmediatez del registro, así como, la obligación del estado a emitir gratuitamente la primer acta de nacimiento de las niñas y niños, deben de ser una realidad y no letra muerta, derechos que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2014, en su transitorio

segundo estableció la obligación a los Estados para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

Tal y como se advierte del contenido del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra indica:

"Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento."

Derechos que se encuentran consagrados también en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en los términos que a continuación se transcriben:

Toda persona tiene derecho a la identidad. El Estado garantizará que el registro sea universal, oportuno y gratuito de acuerdo con lo establecido en la ley.

El primero de ellos relacionado con el artículo segundo transitorio del decreto publicado el 17 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación que señala:

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

A nivel internacional los derechos a identidad, a la nacionalidad, a ser registrado (a) de manera inmediata al nacimiento, a la gratuidad el registro de nacimiento, obligación de garantía del Estado y principio pro persona, se encuentran regulados en los siguientes instrumentos:

Por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala: Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica; así como que: Toda persona tiene derecho a una nacionalidad y a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad; la Convención Americana sobre

Derechos Humanos, donde se precisa que: Toda persona tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; así como que: Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, refiere los derechos del menor a una inmediata inscripción después del nacimiento, a un nombre y a una nacionalidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño, que señala que el registro debe efectuarse después del nacimiento, el derecho al nombre y a la nacionalidad, y establece la obligación del estado de velar por estos derechos de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones contraídas en instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera.

III. Cabe señalar que, en el Código Civil del Estado de Chihuahua, se encuentra establecido lo relativo al registro de los nacimientos de niñas y niños que ocurren en la Entidad, específicamente en el Capítulo II denominado De las Actas de Nacimiento, del Título IV intitulado Del Registro Civil, en el cual se preceptúa entre otras cosas, lo relativo al registro de los nacimientos de las personas, así como los derechos y obligaciones que tienen los progenitores, dentro de estas últimas está la de declarar el nacimiento dentro de los ciento ochenta días después de ocurrido, así como la sanción para los progenitores que omitan registrar dentro de dicho período a sus hijas o hijos.

En la actualidad el Registro Civil de Gobierno del Estado, de conformidad a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 56, mantiene un programa de registro en los hospitales, clínicas y sanatorios de la Entidad, mediante el cual antes de que sean dados (as) de alta las niñas y niños que nacieron en dichos nosocomios, son registrados (as) de manera gratuita y con la entrega de la primera copia certificada del acta de nacimiento, con lo cual se garantiza el pleno derecho a la identidad consagrado en la normatividad local, nacional e internacional.

Sin embargo existen nacimientos que como lo hemos mencionado por la lejanía en que ocurren, por decisión de los progenitores, cuando se realizan en el hogar o en otro lugar asistidos por parteras o matronas, quienes la mayoría de las veces no informan a los progenitores de su obligación

de acudir a registrar el nacimiento dentro de los seis meses siguientes a que ocurrió, razón por la cual cuando quieren realizar el registro de manera extemporánea se encuentran con que son acreedores a una sanción económica, lo que contribuye a desalentarles a realizar tal acto civil, ya que en su mayoría son personas que no cuentan con los recursos suficientes, con el consecuente detrimento del derecho a la identidad del infante.

La sanción inhibe el derecho a la gratuidad del registro de nacimiento, pues como se ha mencionado contamos con un 40.8% de niñas y niños que provienen de hogares pobres, en ese orden de ideas debemos tomar en cuenta que el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente a partir del primero de febrero del presente año y publicada el 10 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación es \$79.49 (setenta y nueve pesos 49/100 M.N.) y toda vez que la sanción impuesta por el Jefe de Oficina se hace atendiendo a cada caso, puede ir de una de estas unidades hasta diez, lo que implica que la sanción va desde \$79.49 (setenta y nueve pesos 49/100 M.N.) hasta \$794.90 (setecientos noventa y cuatro pesos 90/100 M.N.); luego entonces el padre y la madre ante la imposibilidad de cumplir con un pago por la multa de no haber registrado en tiempo a su hija o hijo, toman la decisión de evitar el registro, por el solo hecho de no contar con los recursos para hacer frente a una sanción económica. Apoyar a las familias chihuahuenses en el ejercicio de sus derechos es la prioridad de quienes legislamos más aún si se ven afectados los derechos a la salud, a la educación, a la alimentación, entre otros, de niñas y niños, que incluso llegarán a afectarles en sus vidas adultas como ocurrió con Yessica.

Debemos conjuntar esfuerzos con las Dependencias del Poder Ejecutivo que buscan privilegiar el interés superior de la niñez al implementar programas que velen por el registro inmediato y gratuito de las y los niños chihuahuenses, haciendo coherentes las normas que garanticen los derechos fundamentales consagrados en nuestras Constituciones como en los instrumentos de orden internacional, eliminando de estas sanciones que pudieran revictimizar a quienes se encuentran en una evidente situación de desventaja.

Aunado a lo anterior, tenemos que el cobro de una sanción pecuniaria, establecido en el citado número 56 del Código Civil, al padre y/o a la madre que realicen un registro extemporáneo de una hija o hijo, resulta inválido, según se desprende de los

criterios dados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto en el fallo emitido el 22 de noviembre de 2016 dentro de la acción de inconstitucionalidad 7/2016.

IV. Ahora bien, estimamos que es necesario el reformar el numeral 56 del Código Civil con la finalidad de eliminar la sanción para los progenitores que no realicen el registro del nacimiento de un infante en el plazo establecido en el artículo 55 del citado código, ya que lo que se debe privilegiar es el derecho a la identidad, más que la sanción por el incumplimiento por esta obligación, ya que con ello lograremos que todas las niñas y niños cuenten con un nombre y con el registro correspondiente ante la Oficina del Registro Civil de la Entidad, registro que es indispensable para el acceso a otros derechos humanos privilegiando con ello el interés superior de la niñez.

En ese orden de ideas se incluye en el artículo citado lo contemplado en la norma Constitucional.

De igual manera con la propuesta de reforma al artículo en comento, se hace sin perder de vista necesario el derogar el segundo párrafo, con el objetivo de darle congruencia a la redacción.

Así también se propone sustituir el término de padres del artículo 55 del Código en comento, por el de madre y el padre, a fin de no invisibilizar a la mujer, ya que el anterior término resulta discriminatorio para las personas del sexo femenino, además de que la declaración del nacimiento del infante lo pueden realizar de manera individual ya sea la madre o el padre, según se desprende de lo señalado en el artículo 59 del multireferido código.

De igual manera reformar en el segundo párrafo del artículo 55 del Código la obligación de dar aviso a la persona que sea propietaria o arrendataria en cuyo domicilio haya tenido lugar el nacimiento.

Con esta acción las Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado de Chihuahua, participamos en eliminar la brecha de desigualdad que afecta a la niñez desde su nacimiento, quienes pueden ver afectada su educación y esto reflejarse en su vida adulta ya que por la falta de un registro de nacimiento no pueden acceder a un empleo formal que les permita mejores ingresos y calidad de vida, pues no debemos perder de vista que el registro de nacimiento, necesario para contar con su

derecho a la identidad, derecho llave para acceder a otros derechos como son al nombre, a la salud, a la educación y los alimentos, por nombrar algunos.

Es nuestro deber garantizar la igualdad de oportunidades desde el comienzo de la vida, comprometernos con el objetivo de la Premio Nobel de la Paz Malala Yousafzai, quien siendo una niña en la lucha por el derecho a la educación fue agredida, sin embargo su fortaleza no se vio menguada y continúa en su intensa búsqueda porque la voz de las niñas sea escuchada, hoy en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y el pasado 11 de octubre la conmemoración del Día Internacional de la Niña, hagamos que su voz sea escuchada eliminando las barreras para que sus nacimientos sea registrados y con ello erradicar la violación de los derechos fundamentales de las niñas y niños en el Estado.”

IV.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La Comisión de Justicia está de acuerdo con las y los iniciadores en todos y cada uno de sus términos planteados, es decir, hacemos nuestros los motivos expuestos en la iniciativa de merito.

En virtud de lo siguiente:

1. El registro de nacimientos de niñas y niños encuentra una íntima relación con los Derechos Humanos a la identidad, inmediatez del registro y a la gratuidad en la expedición de la primer acta de nacimiento; Susana Sottoli, representante de UNICEF México y Eduardo Sojo, Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI nos refieren: "La inscripción del nacimiento de las personas en el registro civil es un elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad. (1)"

En México, el 17 de junio de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma al párrafo octavo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere:

"Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento."

En Chihuahua, durante el 2013 se emitió el Decreto No. 1288-2013 II P.O., por el que eleva a rango constitucional el derecho a la identidad de la persona, de la siguiente forma:

"Toda persona tiene derecho a la identidad. El Estado garantizará que el registro sea universal, oportuno y gratuito de acuerdo con lo establecido en la ley."

Con ambas reformas, se pretendía garantizar el derecho a la identidad, con una inmediatez en el registro del nacimiento y la gratuidad en la emisión de la primer acta; sin embargo, se siguen presentando casos como lo expuesto por las y los iniciadores, de los cuales consideramos oportuno resaltar y retomar la información referida con anterioridad, al mencionar que en el Informe Anual 2016: retos y avances para la niñez en México, del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), presentado el 3 de mayo de 2017 en la Ciudad de México se advierte que en el 2015 el 79.4% de las niñas y niños menores de un año cuentan oportunamente con un acta de nacimiento, sin embargo, en municipios rurales donde la población indígena es predominante y la incidencia de la pobreza es mayor, solo 1 de cada 4 niñas y niños es registrado (a) antes de su primer año de vida.

Y que esta encuesta expone que 96.7% de las niñas y adolescentes cuentan con acta de nacimiento, sin embargo, entre las menores de un año este porcentaje es solo de 79.3%. De acuerdo con el registro de nacimientos en 2015, del total de niñas y adolescentes registradas ese año, el 88.8% fueron registradas durante su primer año de vida y el resto (11.2%) en edades de 1 a 17 años.

En Chihuahua, durante el 2011 se registraron 57,180 niñas y niños antes de cumplir un año de vida, ocupando en el 2009 el lugar 23 en el registro oportuno. En 34 municipios de los 67 se superó el promedio estatal de registro tardío, es decir, posterior a los primeros 12 meses después del nacimiento (9.7%).

Así también la Dirección del Registro Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, informó que

en el 2016 efectuó el registro de 321 personas mayores de 60 años y en lo que va de este año 245 más; a su vez señaló que en el 2016 registró a 31,532 niñas y 30,869 niños y en lo que va del 2017 a 23,170 niñas y 22,321 niños <sup>(2)</sup>.

Como podemos apreciar de los datos que se presentan, aquellas medidas legislativas constitucionales, adoptadas para garantizar este derecho, no ha dado el resultado esperado, por ende es que se hace necesario la realización de la presente reforma legal y coadyuvar en la garantía de acceso al derecho a la identidad.

2. Recordemos que es una obligación de las autoridades respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos, de acuerdo con los principios de rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; por ende, el Legislativo dentro del margen de sus atribuciones <sup>(3)</sup>, tiene el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos y si la multa por registro extemporáneo del nacimiento puede constituir un impedimento de acceso a la identidad, una vez identificado el probable medio violatorio normativo de acceso, es que debemos realizar cualquier acción afirmativa para mantener el goce de este derecho y no interferir en su ejercicio <sup>(4)</sup>.

Por ende, tenemos la obligación de reformar dicho precepto ya que todas las autoridades estamos obligadas a cumplir con las obligaciones de garantía establecidas convencional y constitucionalmente, de ahí que en el ámbito legislativo, se tiene la obligación afirmativa de garantizar el acceso al registro de su nacimiento y no de imponer cargas que impiden su ejercicio, por ello, tenemos que tomar las medidas normativas apropiadas para proteger y preservar este derecho humano <sup>(5)</sup>.

Ya que como se encuentra actualmente la multa por registro extemporáneo, se tiene que pagar de \$79.49 a \$794.90 pesos <sup>(6)</sup>, aunado a que las personas en estado de pobreza son las que menos acuden a registrar nacimientos, de acuerdo a las estadísticas antes mencionadas; es por ello que esta multa puede ser violatoria de los derechos humanos, de ahí que, si como autoridad legislativa ya visualizamos la probable violación al derecho a la identidad, es nuestra obligación de acuerdo a los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y dentro del margen de sus atribuciones legislar para quitar la multa y poder incentivar el acceso al registro del nacimiento.

III.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 55, párrafo primero y segundo; 56, párrafo primero; se deroga del artículo 56, el segundo párrafo, ambos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 55. La madre y el padre tienen la obligación de declarar el nacimiento, la Dirección del Registro Civil, levantará de manera gratuita el registro del nacimiento y expedirá la primer acta de la misma forma.

Los médicos, matronas o personas que hubieren asistido al parto, tienen obligación de dar aviso del nacimiento al Registro Civil dentro de los diez días siguientes. La misma obligación tiene la persona que sea propietaria o arrendataria, en cuyo domicilio haya tenido lugar el nacimiento.

...

...

...

ARTÍCULO 56. Las personas que, estando obligadas a dar el aviso establecido en el segundo párrafo del artículo anterior, lo hagan fuera del término fijado, serán sancionadas por el jefe de la oficina, atendiendo a las circunstancias de cada caso, con una multa de una a diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente.

Se deroga

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los — días del mes de — del año dos mil diecisiete.



ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Vid. [https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx\\_registrodenacimiento\(3\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_registrodenacimiento(3).pdf)

(2) Antecedentes de la Iniciativa enunciada con el numero de asunto 915.

(3) Época: Décima Época. Registro: 2008516. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III. Materia(s): Constitucional. Tesis: XXVII.3o. J/25 (10a.). Página: 2256. DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE PROTEGERLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1o., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. El párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone como obligaciones generales de las autoridades del Estado Mexicano las consistentes en: i) Respetar; ii) Proteger; iii) Garantizar; y, iv) Promover los derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De ahí que para determinar si una conducta específica de la autoridad importa violación a derechos fundamentales, debe evaluarse si se apega o no a la obligación de protegerlos. Ésta puede caracterizarse como el deber que tienen los órganos del Estado, dentro del margen de sus atribuciones, de prevenir violaciones a los derechos fundamentales, ya sea que provengan de una autoridad o de algún particular y, por ello, debe contarse tanto con mecanismos de vigilancia como de reacción ante el riesgo de vulneración del derecho, de forma que se impida la consumación de la violación. En este último sentido, su cumplimiento es inmediatamente exigible, ya que como la conducta estatal debe encaminarse a resguardar a las personas de las interferencias a sus derechos provenientes de los propios agentes del Estado como de otros particulares, este fin se logra, en principio, mediante la actividad legislativa y de vigilancia en su cumplimiento y, si esto es insuficiente, mediante las acciones necesarias para impedir la consumación de la violación a los derechos. De ahí que, una vez conocido el riesgo de vulneración a un derecho humano, el Estado incumple su obligación si no realiza acción alguna, sobre todo, porque, en el caso de sus propios agentes, está obligado a saber todo lo que hacen.

(4) Época: Décima Época. Registro: 2008517. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 15, Febrero de 2015, Tomo III. Materia(s): Constitucional Tesis: XXVII.3o. J/23 (10a.). Página: 2257. DERECHOS HUMANOS. OBLIGACIÓN DE RESPETARLOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1o., PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

El párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone como obligaciones generales de las autoridades del Estado Mexicano las consistentes en: i) Respetar; ii) Proteger; iii) Garantizar; y, iv) Promover los derechos humanos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De ahí que para determinar si una conducta específica de la autoridad importa violación a derechos fundamentales, debe evaluarse si se apega o no a la obligación de respetarlos, y ésta puede caracterizarse como el deber de la autoridad que le impide interferir con el ejercicio de los derechos o ponerlos en peligro, ya sea por acción u omisión; es decir, la autoridad, en todos sus niveles (federal, estatal o municipal) y en cualquiera de sus funciones (ejecutiva, legislativa o judicial), debe mantener el goce del derecho y, por ende, su cumplimiento es inmediatamente exigible puesto que, aun cuando primeramente está dirigida a los órganos del Estado, también incluye la conducta de los particulares, que igualmente se encuentran obligados a no interferir con el ejercicio de los derechos; por tanto, esta obligación alcanza la manera en que las autoridades entienden las restricciones a los derechos, tanto en su formación (a cargo del Poder Legislativo) como en su aplicación (Poder Ejecutivo) e interpretación (Poder Judicial).

(5) Vid. Época: Décima Época. Registro: 2010422. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 24, Noviembre de 2015, Tomo I. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. CCCXL/2015 (10a.). Página: 971. DERECHOS HUMANOS. TODAS LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE RESPETO Y GARANTÍA.

Del artículo 1o. de la Constitución Federal, así como de los artículos 1.1 y 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, es claro que todas las autoridades se encuentran obligadas a cumplir con el mandato constitucional y convencional de respeto y garantía -dentro de esta última se encuentra la obligación de reparar- de los derechos humanos. Así, todas las autoridades tienen que respetar los derechos humanos y, en el ámbito de su competencia, garantizar su ejercicio y reparar cuando se cometen violaciones contra estos derechos. El deber de respeto presupone obligaciones negativas, es decir, que las autoridades no perpetren violaciones de derechos humanos; por su parte, el deber de garantía presupone obligaciones positivas, que implica que las autoridades tomen todas las medidas apropiadas para proteger y preservar los derechos humanos reconocidos a través de ese precepto constitucional. Dentro del deber de garantía se encuentran los aspectos de prevención, protección, investigación y reparación.

(6) Aproximadamente, ya que se encuentra en unidades de medida y actualización, por ende, si el salario varía, sucede lo mismo con la multa].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.: Gracias, diputada.**

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes esté por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Leticia Ortega Máynez (MORENA). (Esta última con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 29 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 2 votos no registrados de los 31 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto 419/2017 I P.O.]:

**\*\* PENDIENTE DE INSERTAR\*\***

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Mónica Marín Franco, para que en representación de la Comisión de Justicia, presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

Pero antes solicito atentamente a los asesores, personal de apoyo y compañeros de la prensa, mantener el orden y nos permitan continuar con los trabajos legislativos preferentemente permaneciendo en el área reservada para los medios.

**- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Con su permiso, Presidenta Diputada.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a

la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha del tres de enero del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto presentada por la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por medio de la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Familiares, así como de la Ley Electoral, todos del Estado, referente a la creación del registro de deudores alimentarios.

Diputada Presidenta, conforme con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el fondo del asunto, en virtud de ser un documento extenso y que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento.

Así mismo, que el texto íntegro de dicho dictamen se inserte en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, diputada.

**- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:**

IV.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

Estamos de acuerdo con la iniciadora en todos sus términos expuestos, los cuales, pretenden con su propuesta seguir tutelando el interés superior de la niñez por la vía de el acceso a los alimentos.

El objeto a los alimentos es el de proporcionar el acceso a un nivel de vida adecuado y comprenden o van más allá de la alimentación, tal y como lo refiere la jurisprudencia al mencionar que los alimentos van más allá del ámbito meramente alimentario, pues

también comprende educación, vestido, habitación, atención médica y demás necesidades básicas que una persona necesita para su subsistencia y manutención. Pues si tenemos en cuenta que el objeto de la obligación de alimentos consiste en la efectivización del derecho fundamental a acceder a un nivel de vida adecuado, es indispensable que se encuentren cubiertas todas las necesidades básicas de los sujetos imposibilitados y no solamente aquellas relativas en estricto sentido al ámbito alimenticio.

Por ende, a efecto de seguir contribuyendo en la garantía de acceso a la satisfacción de las necesidades básicas, es que estamos de acuerdo con la reforma planteada, ya que recordemos que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes implica el desarrollo de estos y el ejercicio pleno de sus derechos, ambas acciones son consideradas como criterios rectores para la elaboración de normas, de ahí que, debemos considerar el seguir coadyuvando en la garantía de acceso a los alimentos.

Derivado de lo anterior, es que consideramos adecuado la creación del registro de deudores alimentarios en donde se inscriba a las personas que de conformidad con la orden judicial o mediante un convenio, tiene la obligación de proporcionar alimentos y sólo a solicitud de las o los interesados, es que se expedirá una constancia gratuita en la que se informe si el deudor alimentario se encuentra al corriente de sus obligaciones o es deudor moroso.

En la resolución judicial que establezca el juzgador ordenará la inscripción ante el registro civil, de la persona deudora en el padrón respectivo.

IV.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de

#### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma los artículos

35, segundo párrafo; 286, segundo párrafo; 294, segundo párrafo; se adicionan al artículo 35, un tercer párrafo; y los artículos 299 bis y 299 ter; todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 35. ...**

Así mismo, tendrán a su cargo el Registro de Personas Deudoras Alimentarias, en el que se inscribirá a las personas que de conformidad con una orden judicial o mediante un convenio, tiene la obligación de proporcionar alimentos. A solicitud de las o los interesados se expedirá una constancia gratuita en la que se informe si el deudor alimentario se encuentra al corriente de sus obligaciones o si presenta morosidad en los pagos.

El Ejecutivo del Estado, previo convenio con los ayuntamientos, podrá delegar en éstos la facultad a que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 286. ...**

En la resolución judicial o convenio, se establecerá un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión alimenticia se vaya actualizando de manera automática. El Juez cuidará el cumplimiento de esta disposición tomando las medidas necesarias para ello y ordenará que la parte obligada sea inscrita en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias, a fin de poder tener un seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones.

...

**ARTÍCULO 294. ...**

Durante la tramitación del juicio correspondiente, el juez podrá decretar provisionalmente el pago de una pensión alimenticia a favor del acreedor alimentario, determinándola conforme a las necesidades de éste y a las posibilidades de quien otorgará y establecer así mismo los medios que estime conducentes para el debido cumplimiento de tal medida, ordenando que sea

inscrito en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias.

...

...

**ARTÍCULO 299 Bis.-** El Registro de Personas Deudoras Alimentarias es el sistema, escrito o electrónico, donde se inscriben por orden judicial, a las personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos como resultado de un convenio entre las partes o resolución judicial.

Ese registro contendrá:

I. Nombre y apellido de la persona deudor alimentario.

II. Clave Única de Registro de Población de la persona deudora alimentaria.

III. Número de expediente de la o el acreedor o acreedores alimentarios.

IV. Datos del acta civil que acredite el parentesco.

V. Según sea el caso, la cantidad de cuotas no cubiertas por concepto de pensión provisional o definitiva y, en su caso, monto de la obligación pendiente hasta la fecha.

VI. Órgano jurisdiccional que ordena el registro.

VII. Referencia de expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

El juez que conoció del asunto, bajo su más estricta responsabilidad, deberá vigilar el cumplimiento de la obligación; así mismo, las personas acreedoras deberán notificar la falta de pago a fin de que se actualicen los datos en el registro.

La anotación en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias, tendrá los efectos de registrar las obligaciones que tienen las personas deudoras alimentarias y garantizar de manera efectiva la prioridad en el pago de deudas alimentarias.

ARTÍCULO 299 Ter.- La constancia que se expida a la parte interesada, referente a la situación en la que se encuentra la persona deudora alimentaria, deberá contener la siguiente información:

- I. Nombre de la persona deudora.
- II. Numero de las o los acreedores alimentarios.
- III. En su caso, si se encuentra al corriente en sus obligaciones o el monto de la deuda a la fecha de expedición.
- IV. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro.
- V. Expediente, referencia o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso e), al punto 2), del artículo 111; y el inciso i) al punto 1) del artículo 217; ambos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

#### Artículo 111

e) Constancia expedida por el Juez del Registro Civil, conforme a la información contenida en el Registro de Personas Deudores Alimentarios, para acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias.

#### Artículo 217

Estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias, para lo cual se requerirá se presente una constancia expedida por la o el Juez del Registro Civil, conforme a la información contenida en el Registro de Personas Deudoras Alimentarias.

#### T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO PRIMERO.- El artículo primero del presente Decreto, entrará en vigor al momento en que lo haga la Codificación Nacional de procedimental... Procedimental en la Materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El artículo segundo del presente Decreto, entrará en vigor, después de concluido el proceso electoral del 2018.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobaron los integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputada María Isela Torres Hernández, Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, Diputada Carmen Rocío González, Diputada Maribel Hernández Martínez y la de la voz, Laura Mónica Marín Franco.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, y los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha tres de enero del año dos mil diecisiete, se recibió por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto presentada por la diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por medio de la cual propone reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil y del Código de Procedimientos Familiares, así como de la Ley Electoral, todos del Estado, referente a la creación del registro de deudores alimentarios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha doce de enero de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.-La Iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

”En las últimas décadas se ha generado a nivel internacional, un consenso respecto al interés superior de las niñas y niños, en el sentido a que son titulares de derechos humanos. Esta titularidad comprende el reconocimiento de tales derechos desde el ámbito político, social y jurídico, así como su ejercicio y restablecimiento cuando se desconocen o transgreden. Este consenso ha sido trasladado a una serie de compromisos de respeto a los derechos humanos de la infancia, introduciéndose éstos en los principales instrumentos jurídicos internacionales entre los cuales destaca la existencia de una Convención creada específicamente para tutelar los derechos de la infancia.

Dicha convención reconoce que uno de los derechos más importante de las niñas y niños es el Derecho a una alimentación y vivienda, por tal motivo a nivel nacional ya son varios los estados que han incorporado una nueva figura a sus códigos, denominada padrón o Registro de Deudores Alimentarios a cargo del Registro Civil, a fin de garantizar los apoyos necesarios para el desarrollo de las niñas y niños. Por mencionar algunos estados que han implementado esta medida podemos destacar a la Ciudad de México, el Estado de Michoacán, el Estado de México, entre otros; motivo por el cual origina a estar en la vanguardia incorporando a nuevos sujetos obligados en materia de igualdad de género.

Se han definido a los alimentos como el derecho que, en este caso concreto, tienen las niñas y niños para obtener de sus ascendientes u otros parientes obligados, conforme a la ley, aquello que es indispensable no sólo para sobrevivir sino para desarrollarse y vivir con dignidad y calidad de vida.

Como dato interesante a la presente iniciativa podemos mencionar que en los últimos años, el número de divorcios en el estado de Chihuahua se ha incrementado considerablemente. De acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 1995 se presentaron 2,578 divorcios, para el año 2015 el número se elevó a 7,250, es decir, se incrementó en casi tres veces más.

A la par de lo anterior, ha crecido el número de solicitudes de pensiones alimenticias promovidas por parte de mujeres, destacando que cerca del 85% de las mismas son para el beneficio exclusivo de los hijos.

El estado de Chihuahua se ubica como una de las entidades federativas con mayor número de solicitudes de pensión en relación a los divorcios registrados, ya que de los 36,255 divorcios registrados entre 2010 y 2015, aproximadamente en el 78% de los casos se solicitó pensión.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el 67.5% de los hogares sostenidos por madres solteras, no reciben pensión alimenticia como consecuencia de una serie de acciones que los deudores alimentarios hacen valer para evadir esa responsabilidad.

Ello se debe a que el marco jurídico actual, pese a que se han creado todo tipo de garantías para asegurar el pago de alimentos, no regula mecanismos lo suficientemente eficaces que resulten ineludibles para el deudor.

El mecanismo más eficaz que normalmente se utiliza para obtener el pago de alimentos, consiste en el descuento vía nómina que el patrón de un deudor alimentario está obligado a realizar sobre el salario para posteriormente, entregar dicha cantidad a los acreedores. Sin embargo, para ello se requiere la existencia de un patrón y de una relación de trabajo formal.

Cuando no existen estas condiciones, la legislación permite que los jueces calculen el importe de la pensión alimenticia y que obliguen al deudor a su pago mediante una orden judicial que no siempre se cumple. Cuando esto ocurre, las leyes autorizan a los jueces para que embarguen bienes del deudor alimentario con el fin de cubrir el adeudo con el remate de los mismos. La dificultad a la que se enfrentan los acreedores alimentarios, consiste en que en ocasiones los deudores ponen sus bienes a nombre de terceras personas o permiten el embargo de bienes cuyo valor es insuficiente.

Asimismo, se ha llegado a reconocer como delito el incumplimiento de obligaciones alimentarias, sin embargo, muchas personas víctimas u ofendidas no están interesadas en castigar penalmente este tipo de conductas.

Atendiendo a lo anterior y con la finalidad de que se proteja el interés superior de las niñas y niños, es pertinente crear un Registro de Deudores Alimentarios de carácter público que administre una base de datos de las personas que no cumple con sus obligaciones alimentarias. Este mecanismo debe ser de alcance estatal, y porque no, el día de mañana de alcance nacional y sus efectos deben superar la esfera familiar

para que tenga consecuencias favorables para los acreedores alimentarios. A su vez, la eficacia de este mecanismo dependerá de los efectos negativos que generaría para los deudores a causa de su conducta contraria a la ley.

En otras palabras, se trata de que el deudor redimensione el valor de sus obligaciones frente a sus acreedores alimentarios, y frente a la sociedad, usando la información sobre su situación legal en materia de alimentos como mecanismo de coacción.

Este Registro de Deudores Alimentarios estaría a cargo del Registro Civil, y su base de datos se actualizaría con la información que proporcionen las autoridades judiciales correspondientes.

Como ya lo mencionamos, actualmente en algunos estados, se cuentan con un Registro de Deudores Alimentarios, para el caso concreto de la Ciudad de México se cuenta con un padrón de deudores alimentarios morosos, en el cual se inscribe a las personas que hayan dejado de cumplir sus obligaciones alimentarias por más de noventa días, sin embargo consideramos necesario que no sólo sean registrados aquellos que incumplan cierto número de pagos como se señala en algunas entidades, sino que debe registrarse a la totalidad de los deudores alimentarios, señalándose los casos de morosidad, ya que es importante que este registro o padrón se constituya como un comprobante también del cumplimiento y toda vez que la obligación no termina con un solo pago sino que es continuo en determinado tiempo.

Por otro lado, es importante, mencionar que este año nos veremos en la urgente necesidad de adecuar nuestro marco normativo en materia electoral, es por ello que desde este momento propongo una reforma a la Ley Electoral del Estado, para quienes pretenden registrarse como candidatos en un proceso electoral, se les obligue o sea parte de los requisitos, el no tener adeudos por concepto de alimentos. Como legisladores tenemos la obligación de ir generando condiciones para que nuestros representantes tengan una solvencia moral intachable y estén al corriente con la obligación principal de todo padre o madre de familia que es el brindar alimentos a sus hijos. La propuesta lleva como finalidad el abatir el incumplimiento de obligaciones familiares, que se tiene conocimiento está aumentando en el estado, principalmente por hombres que buscan evadir la responsabilidad con sus hijos.

En base a todo lo anterior, el tema que nos ocupa deberá llevar un estudio minucioso y oportuno por cada uno de nosotros y por los integrantes de la comisión a la que se turne, definiendo su alcance, y decidiéndose en su momento, que otras reformas y armonización de leyes se deberán generar en nuestra legislación estatal para darle vida y productividad al Registro de Deudores Alimentarios y logre el objetivo que se persigue con la presente iniciativa de reforma. Por mencionar un ejemplo, una vez creada la figura de Registro de Deudores Alimentarios, se podrá generar una reforma en el Código Civil de nuestro Estado, en cuanto a los requisitos que presentarán las personas que pretendan contraer matrimonio, entre los demás documentos que marca la ley, la Constancia expedida por el Juez del Registro Civil, de estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias conforme a la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios, sin que implique esto un impedimento para contraer matrimonio, pero sí con la finalidad de que se conozca esta situación en particular entre los contrayentes; así como éste, existe un sin número de reformas que se deberán implementar para adecuarlas a ésta nueva figura de nuestra legislación.

Es por eso que es necesario, realizar una revisión exhaustiva a la normatividad aplicable en materia de alimentos, para que efectivamente en este tema, se proteja el interés superior de las niñas y niños; y que este derecho no pase a convertirse en una carga para el acreedor alimentario, quien al no poder de manera sencilla hacer efectivo su derecho, ya que en la mayoría de las ocasiones de incumplimiento, el afectado deja pasar el ejercicio de alguna acción sancionatoria o de otra índole.

La reforma planteada tiene un impacto considerable en las actuales legislaciones en materia de igualdad de género.

Pues aunque la propuesta no excluye a las mujeres deudoras. El 90% de las solicitudes de pensión alimenticia son hacia los hombres.

Esta condición sólo nos confirma que las diferencias de género en la legislación restringen las oportunidades de desarrollo económico de las mujeres, pues se encuentran sin el apoyo para el sostenimiento y sin la protección efectiva del estado para garantizar los derechos elementales de sus hijos.

Datos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) indican que la mujer tiene una responsabilidad desproporcionada con

respecto al trabajo no remunerado de los cuidados que se prestan, para el caso de los hijos el tiempo invertido es de 2 a 10 veces mayor.

La violencia no sólo se genera cara a cara, también se ejerce a través del abandono del desinterés humano y social por los derechos elementales de aquellos que hemos llamado vulnerables, y por eso estamos obligados a buscar todas las alternativas para erradicarla. En la medida en que las niñas, niños y adolescentes sean protegidos por el Estado, haciendo cumplir tanto a hombres como a mujeres sus obligaciones de manera equitativa las responsabilidades que les competen a cada uno; esto significa un paso verdaderamente democrático y certero en la construcción de una sociedad más justa.”

IV.- La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de los planteamientos enunciados en la Iniciativa referida, tiene a bien formular las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- La Comisión de Justicia está de acuerdo con la iniciadora, en todos sus términos expuestos, lo cuales pretenden con su propuesta, seguir tutelando el interés superior de la niñez por la vía de el acceso a los alimentos.

El objeto a los alimentos es el de proporcionar el acceso a un nivel de vida adecuado y comprenden o van más allá de la alimentación, tal y como lo refiere la jurisprudencia registrada con el numero 2012360, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la voz "ALIMENTOS. EL CONTENIDO MATERIAL DE LA OBLIGACIÓN DE OTORGARLOS VA MÁS ALLÁ DEL MERO ÁMBITO ALIMENTICIO EN ESTRICTO SENTIDO" y que a la letra menciona:

”En lo referente al contenido material de la obligación de alimentos, esta Primera Sala considera que la misma va más allá del ámbito meramente alimenticio, pues también comprende educación, vestido, habitación, atención médica y demás necesidades básicas que una persona necesita para su subsistencia y manutención. Lo anterior, pues si tenemos en cuenta que el objeto de la obligación de alimentos consiste en la efectivización del derecho fundamental a acceder a un nivel de

vida adecuado, es indispensable que se encuentren cubiertas todas las necesidades básicas de los sujetos imposibilitados y no solamente aquellas relativas en estricto sentido al ámbito alimenticio.”

Por ende, a efecto de seguir coadyuvando en la garantía de acceso a la satisfacción de las necesidades básicas, es que estamos de acuerdo con la reforma planteada, ya que recordemos que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes implica el desarrollo de estos y el ejercicio pleno de sus derechos, ambas acciones son consideradas como criterios rectores para la elaboración de normas, de ahí que, debemos considerar el seguir coadyuvando en la garantía de acceso a los alimentos.

III.- Derivado de lo anterior, es que consideramos adecuado la creación del registro de deudores alimentarios en donde se inscribirá a las personas que de conformidad con una orden judicial o mediante un convenio, tiene la obligación de proporcionar alimentos y solo a solicitud de las o los interesados, es que se expedirá una constancia gratuita en la que se informe si el deudor alimentario se encuentra al corriente de sus obligaciones o es deudor moroso.

En la resolución judicial que establezca el juzgador ordenará la inscripción ante el registro civil, del obligado deudor en el padrón respectivo.

Este registro contendrá, nombre y apellidos del deudor alimentario; clave Única de Registro de Población del deudor alimentario; número de expediente del acreedor o acreedores alimentarios; datos del acta civil que acrediten el parentesco; según el caso, la cantidad de cuotas no cubiertas por concepto de pensión provisional o definitiva y, en su caso, monto de la obligación pendiente hasta la fecha; órgano jurisdiccional que ordena el registro; y referencia de expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

Además estamos proponiendo reformar la Ley Electoral para que las y los candidatos de elección popular tengan que estar al corriente en el pago de alimentos, de lo contrario no podrán inscribirse.

IV.- En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión de Justicia, somete a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con carácter de:



DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma los artículos 35, segundo párrafo; 286, segundo párrafo; 294, segundo párrafo; se adicionan al artículo 35, un tercer párrafo; y los artículos 299 bis y 299 ter; todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35. ...

Así mismo, tendrán a su cargo el Registro de Deudores Alimentarios, en el que se inscribirá a las personas que de conformidad con una orden judicial o mediante un convenio, tiene la obligación de proporcionar alimentos. A solicitud de las o los interesados se expedirá una constancia gratuita en la que se informe si el deudor alimentario se encuentra al corriente de sus obligaciones o si presenta morosidad en los pagos.

El Ejecutivo del Estado, previo convenio con los Ayuntamientos, podrá delegar en éstos la facultad a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 286. ...

En la resolución judicial o convenio, se establecerá un porcentaje de los ingresos del deudor para que el importe de la pensión alimenticia se vaya actualizando de manera automática. El Juez cuidará el cumplimiento de esta disposición tomando las medidas necesarias para ello y ordenará que el obligado sea inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios, a fin de poder tener un seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones.

...

ARTÍCULO 294. ...

Durante la tramitación del juicio correspondiente, el juez podrá decretar provisionalmente el pago de una pensión alimenticia a favor del acreedor alimentario, determinándola conforme a las necesidades de éste y a las posibilidades de quien debe otorgarla y establecer así mismo los medios que estime conducentes para el debido cumplimiento de tal medida, ordenando que sea inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios.

...

...

ARTÍCULO 299 Bis.- El Registro de Deudores Alimentarios es el sistema, escrito o electrónico, donde se inscriben por orden judicial, a las personas que tienen la obligación de proporcionar alimentos como resultado de un convenio entre las partes o resolución judicial.

Ese registro contendrá:

- I. Nombre y apellidos del deudor alimentario.
- II. Clave Única de Registro de Población del deudor alimentario.
- III. Número de expediente del acreedor o acreedores alimentarios.
- IV. Datos del acta civil que acredite el parentesco.
- V. Según el caso, la cantidad de cuotas no cubiertas por concepto de pensión provisional o definitiva y, en su caso, monto de la obligación pendiente hasta la fecha.
- VI. Órgano jurisdiccional que ordena el registro.
- VII. Referencia de expediente o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción.

El juez que conoció del asunto, bajo su más estricta responsabilidad, deberá vigilar el cumplimiento de la obligación, así mismo, los acreedores deberán notificar la falta de pago a fin de que se actualicen los datos en el Registro.

La anotación en el Registro de Deudores Alimentarios, tendrá los efectos de publicitar las obligaciones que tiene el deudor alimentario y garantizar de manera efectiva la prioridad en el pago de deudas alimentarias.

ARTÍCULO 299 Ter.- La constancia que se expida a la parte interesada, referente a la situación en la que se encuentre el Deudor Alimentario, deberá contener la siguiente información:

- I. Nombre del Deudor Alimentario.
- II. Numero de Acreedores Alimentarios.
- III. En su caso, si se encuentra al corriente en sus obligaciones o el monto de la deuda a la fecha de expedición.
- IV. Órgano jurisdiccional que ordenó el registro.

V. Expediente, referencia o causa jurisdiccional de la que deriva su inscripción

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso e), al punto 2), del artículo 111; y el inciso i) al punto 1) del artículo 217; ambos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 111

1) ...

2) ...

a) a d). ...

e) Constancia expedida por el Juez del Registro Civil, conforme a la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios, para acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias.

3) ...

Artículo 217

1) ...

a) a la h) ....

i) Estar al corriente en el pago de sus obligaciones alimentarias, para lo cual se requerirá se presente una constancia expedida por el Juez del Registro Civil, conforme a la información contenida en el Registro de Deudores Alimentarios.

#### TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El artículo primero del presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El artículo segundo del presente Decreto, entrará en vigor, después de concluido el proceso electoral 2018.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el salón de Pleno del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los — días del mes de — del año dos mil diecisiete.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN DE JUSTICA, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO: DIP. LAURA MÓNICA MARÍN FRANCO, PRESIDENTA; DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ, SECRETARIA; DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS, VOCAL; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, VOCAL; DIP. MARIBEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, VOCAL].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

A continua...

Procederemos, perdón.

Sí, adelante, Diputada Rocío Sáenz.

**- La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Únicamente, agradecer a la Comisión de Justicia, por tener a bien dictaminar esta iniciativa en los términos en las que fue planteada por al importancia que tiene por velar el interés superior de la niñez, porque hablamos mucho de convenios de derechos de la infancia y no obligamos primeramente a quienes tenemos la principal obligación que somos a los padres.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la vota...

¡Ah, también el Diputado Miguel!

**- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.:** Yo estoy totalmente de acuerdo en el fondo de la propuesta, de la iniciativa, pero tengo mis dudas sobre la reconstitucionalidad respecto a los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados, en donde existe la Constitución, los requisitos y los impedimentos que son por la comisión, por ejemplo de algún delito.

No sé si con esta reforma estemos atendiendo también esa constitucionalidad.

Existe... no se si nos pudieran ayudar a aclararlo, en su caso.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, Diputado Rubén Aguilar.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Me parece a mí que esto es una cuestión muy curiosa que confunde un tema con otro.

Yo pediría que este asunto se regrese a comisiones y que se discuta cómo se puede garantizar los derechos de los deudores alimenticios, sin meterse a los problemas de carácter democrático-electoral.

Creo que es una tontería esta cuestión de mezclar un tema con otro, me parece que es una cuestión de carácter totalmente incorrecto que debe ser reformado y por supuesto, me parece que debe ser rediscutido y que se regrese a la Comisión para que se re discuta, me parece correcto que establezca un mecanismo de establecerse la seguridad de los deudores alimenticios pero me parece más importante que no se meta otro requisito a los problemas de carácter electoral y democrático.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputado.

Sí, tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío González Alonso, posteriormente la Diputada Laura Mónica Marín.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Nada más, perdón.

Para comentar que este asunto tiene pues poquito más de un año, si alguno tiene dudas, pues este asunto estuvo en la Comisión de Justicia, se hicieron varios foros, se hicieron algunas mesas, se buscó información incluso en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia para el tema de la protección de datos personales.

Entonces me parece ilógico que a estas alturas,

después de casi de un año tengan dudas sobre el asunto está en la Comisión es obligación de las y los diputados conocer de los asuntos que están en las comisiones con detalle.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada Laura Mónica Marín Franco.

**- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Bueno en ese asunto que les inquieta tanto que es lo de la reforma electoral el que estemos ahí manifestándolo, lo analizamos y lo estudiamos bastante, estuvimos preguntando y les aseguro que no se está cometiendo ningún acto inconstitucional, aparte esto no va a entrar en vigor ahorita inmediatamente, sino va a ser después del 2018 y aparte hay ahí otro transitorio que decimos que también estamos dependiendo de lo que viene siendo el Código Nacional.

Así es que no creo... no veo porqué inquieta tanto este punto y aquí lo que debe prevalecer es el bienestar del menor.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, adelante, diputado nuevamente.

El Diputado Rubén Aguilar.

**- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Bueno, yo diría que este asunto de lógica y de tiempos, es un asunto pues perfectamente entendido, me parecen que debe de ser desni... de alguna manera retirado un tema del otro.

Me parece correcto que los que están en la idea de garantizar derechos y seguridad de los deudores alimenticios, lo hagan pero alguna figura que no mezcle los problemas de carácter electoral que es una cuestión pues de carácter torpe, efectivamente, aunque la hayan pensado mucho, todavía sigue siendo torpe.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

**Presidenta.- P.R.I.:** Bueno, entonces, si ya no hay otra intervención vamos a solicitar la moción... a poner a votación la moción del Diputado Rubén Aguilar, en el sentido de que se regrese a las comisiones.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Solicito que se abra el sistema electrónico de votación y les pregunto a las y los diputados quiénes estén a favor de la moción del Diputado Rubén Aguilar, para que el presente asunto se devuelva a la Comisión de Justicia, por favor manifestarlo.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.) y Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

¿Quiénes se abstengan?

[1 (uno) no registrado de la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA). (Justificó su inasistencia).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 7 votos a favor, 25 votos en contra, 0 abstenciones, 0 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Por lo tanto se desecha la moción del Diputado Rubén Aguilar.

**- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** ¿Cómo se registró mi voto, Presidenta?

En contra.

Muy bien.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Por lo tanto procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretarias, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Les voy a... les voy a tomar muy lento, quienes tengan algún problema con su sistema, manifiésteno en el momento, por favor.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema electrónico de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Héctor Vega Nevárez (P.T.).]

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra las abstenciones de las y los legisladores Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.).]

[1 (uno) no registradode la Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA). (Quien justificó su inasistencia).]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

¿Todos pudieron emitir su voto?

¿Todas y todos?

Bien.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, 2 votos en contra, 3 abstenciones, 0 votos no registrados de los 32 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez,**

**Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto 420/2017 I P.O.]:

**\*\*PENDIENTE DE INSERTAR\*\***

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos, elabore las Minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

## 9.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y a los diputados que de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isela Torres Hernández, no sin antes solicitarles, legisladores y legisladoras, que guardemos silencio en base al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para atender la solicitud de la Diputada María Isela Torres.

Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Muy buenos días.

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar iniciativa con carácter

de acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La salud es un Derecho Humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En nuestro país la esperanza de vida es de 75 años y para nuestro Estado es de 73 años, dos años por debajo de la media nacional, motivo por el cual se debe continuar implementando programas de salud y políticas públicas encaminadas a brindar la protección más amplia de ese derecho humano fundamental con la finalidad de lograr que el número de años aumente.

En ocasiones los programas y coberturas de salud se ven sesgados por diversas circunstancias ajenas al sector salud, tales como la violencia y la inseguridad, por lo que las poblaciones de zonas serranas así como de las zonas rurales se ven afectada en gran medida, pues los hospitales...

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputada, permítame un segundo.

Nuevamente les solicito a los legisladores y legisladoras, a los asesores, al personal de apoyo y a los compañeros de la prensa mantener el orden y nos permitan continuar con los trabajos legislativos.

Continúe, Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Los hospitales, clínicas, centros de salud, son tomados por grupos armados en busca de atención médica para sus heridos, ocasionando con esto un ambiente de peligro en sus empleados, quienes al valorar sus vidas y al sentirse en eminente peligro piden de cambio... el cambio de plaza a zonas

seguras.

Diariamente nos podemos percatar que en Chihuahua la inseguridad se ha afectado al sector productivo, industrial, comercial y turístico ocasionando un detrimento en la económica. Es de destacar que el sector salud no ha sido la excepción, pues cada vez más profesionistas de la salud encuentran riesgoso desempeñarse en nuestro Estado.

La coordinación entre los sectores de salud y seguridad publica deberán ser prioritaria para combati... combatir el retraso y la marginación de los servicios de salud a consecuencia de la violencia, pues por si solo no tiene la capacidad para brindar la seguridad absoluta a sus trabajadores, es por ello que la presencia de seguridad publica en estas zonas de mayor inseguridad es esencial.

Aquí quiero mencionar, las declaraciones del señor Secretario de Salud, insensible, creo yo, como en muchos de los casos ha sido, donde dice que todas las iniciativa que presenta la compañera Diputada Rocío Sáenz son personales y no son personales desgraciadamente, es su comisión y ella tiene que presentar los asuntos que ve a diario, que competen a la Secretaría de Salud, pero además el que nos diga que no es policía, ya lo sabemos que no es policía, pero también sabemos que es el Secretario de Salud y como cualquier jefe debería de estar preocupado por darle seguridad, es aquí lo que estamos pidiendo, hay voy a seguir con la lectura, es una cantidad para que puedan contratar a la mejor los policías que el señor dice pues que no es, pero si bien es muy importante la seguridad, resguardar la seguridad para todos, es una omisión gravísima, además que se vea afectado el sector salud y que por eso también, perdamos más vidas.

Se deben de generar mecanismos de manera urgente, con la finalidad de proteger a estos profesionistas, pues si permitimos que la inseguridad siga afectando este rubro, se generarán condiciones devastadoras para toda la población,

como por ejemplo un atraso significativo en el combate a la pobreza y marginación así como a la vida digna y al ejercicio de los Derechos Humanos.

Uno de los aspectos más importantes que han destacado las autoridades de seguridad en diferentes ocasiones es la falta de recursos para poder lograr un ambiente donde prevalezca la paz y la armonía social.

Es pro ello, que resulta urgente que la Secretaría de Hacienda del Estado destine presupuesto necesario para garantizar la seguridad de los profesionistas de la salud, es por esto que como legisladores tenemos en nuestras manos la posibilidad de hacer un cambio, sabemos que sin dinero, poco o nada se puede hacer, es por ello que en el siguiente proyecto de presupuesto de egresos del 2018 máximo a presentarse ante este Honorable Congreso del Estado por parte del titular del Poder Ejecutivo, solicitamos la creación de una partida presupuestal para brindar la seguridad y resguardo de los empleados pasantes, médicos, residentes, enfermeras y enfermeros y personal de apoyo que desempeña sus labores al servicio del sector salud en nuestro Estado, especialmente en las zonas serranas y rurales que el día de hoy son arrasadas por la ola de inseguridad que vivimos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de urgente resolución

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 y sucesivos, destine una partida de 25 millones de pesos, para que se brinde la protección adecuada a los profesionistas y trabajadores de la salud en el Estado. Lo anterior, con motivo que

imperera en dicha zona.

ECONÓMICO.- Una vez que aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Ley en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.

Atentamente, su servidora, Diputada María Isela Torres Hernández.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En nuestro país la esperanza de vida es de 75 años y para nuestro Estado es de 73 años, dos años por debajo de la media nacional, motivo por el cual se deben continuar implementando programas de salud y políticas públicas encaminadas a brindar la protección más amplia de ese derecho humano fundamental con la finalidad de lograr que el número de años aumente.

En ocasiones los programas y cobertura de salud se ven sesgados por diversas circunstancias ajenas al sector salud, tales como la violencia y la inseguridad, por lo que la población de las zonas serranas así como de las zonas rurales se ve

afectada en gran medida, pues los hospitales, clínicas, centros de salud, son tomados por grupos armados en busca de atención médica para sus heridos, ocasionando con esto un ambiente de peligro en sus empleados, quienes al valorar sus vidas y al sentirse en eminente peligro piden el cambio de plaza a zonas seguras.

Diariamente nos podemos percatar que en Chihuahua la inseguridad ha afectado al sector productivo, industrial, comercial y turístico ocasionando un detrimento en la económica. Es de destacar que el sector salud no ha sido la excepción, pues cada vez más profesionistas de la salud encuentran riesgoso desempeñarse en nuestro Estado.

La coordinación entre los sectores de salud y seguridad pública deberá ser prioritaria para combatir el retraso y la marginación en los servicios de salud a consecuencia de la violencia, pues por sí solo no tiene la capacidad para brindar la seguridad absoluta de sus trabajadores, es por ello que la presencia de seguridad pública en estas zonas de mayor inseguridad es esencial.

De manera urgente desde cada una de nuestras trincheras, se deben de generar mecanismos para la protección de estos profesionistas, pues si permitimos que la inseguridad siga afectando este rubro, se generaría consecuencias devastadoras para toda la población, como por ejemplo un atraso significativo en el combate a la pobreza y marginación así como a la vida digna y al ejercicio de los derechos humanos.

Uno de los aspectos más importantes que han destacado las autoridades de seguridad en diferentes ocasiones es la falta de recursos para poder lograr un ambiente donde prevalezca la paz y la armonía social.

Resulta urgente que la Secretaría de Hacienda del Estado destine presupuesto necesario para garantizar la seguridad de los profesionistas de la salud para que continúen brindando este derecho humano, es por esto que como legisladores tenemos en nuestras manos la posibilidad de hacer un cambio, sabemos que sin dinero, poco o nada se puede hacer, es por ello que en el siguiente proyecto de presupuesto de egresos 2018 próximo a presentarse ante este Honorable Congreso del Estado por parte del titular del Poder Ejecutivo, solicitamos la creación de una partida presupuestal para brindar la seguridad y resguardo de los empleados pasantes, médicos, residentes,

enfermeras, enfermeros y personal de apoyo que desempeñan sus labores al servicio del sector salud en nuestro Estado, especialmente en las zonas serranas y rurales que al día de hoy son arrasadas por la ola de inseguridad que vivimos.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito poner a consideración del Pleno, el siguiente Proyecto con carácter de urgente resolución con carácter de:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 destine una partida para que se brinde la protección adecuada de los profesionistas de la salud en el Estado que se han visto afectados por la inseguridad que se vive en la actualidad.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de Ley en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua a los 21 días del mes de noviembre del año 2017.

ATENTAMENTE. DIPUTADA MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ. COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Este es un tema de urgente y obvia resolución.

Sí, adelante, Diputado Villarreal.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** Bien.

En relación al dicta... a la iniciativa de la Diputada Isela Torres, definitivamente estamos conscientes de las necesidades y de presupuesto, de recursos personales de seguridad, pero yo estaría de acuerdo, siempre y cuando el Gobierno Federal,



haga una aportación mejor para el Estado de Chihuahua.

El presupuesto que se asigna a Chihuahua, totalmente raquítico.

Ayer estuve platicando con el comandante de la Policía Federal, tienen asignados 196 elementos en el Estado, no es posible que el Gobierno haga frente a una... a las organizaciones criminales que tenemos ahorita.

Yo sugiero que ese exhorto se haga al Ejecutivo Federal y al Comisionado de Seguridad Pública.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, Diputada.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Pues no, mi exhorto va tal cual, si quieren votarlo en contra, vótenlo; pero la responsabilidad es del Gobierno, la falta de sensibilidad es del Gobierno, este es para que de risa cuando nos enteramos por los diferentes medios de comunicación, que la Secretaría de Salud, le mandan un oficio dirijo al doctor que lamentable tiene varios días secuestrado.

Ni siquiera se dan cuenta de con quien están contando y todavía le exigen que inmediatamente abran los hospitales de la zona, cuando los están obligando a que con esto vayan a la muerte.

Si quieren vótenlo en contra pero no se modifica.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, diputada.

Vamos a someter a votación el dictamen antes leído... la iniciativa antes leída de urgente y obvia resolución.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia al resultado de la

votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a los señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada María Isela Torres Hernández, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)]

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge

Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.)]

[2 no registrados del Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.) y Diputada Leticia Ortega Máñez (MORENA). (Esta última con inasistencia justificada).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 15 votos a favor, 15 votos en contra, 1 abstención y 1 voto no registrado de los 32 diputados presentes.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** A favor... a favor, mi voto de calidad.

Por lo tanto, quedarían 16...

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.** [Desde su curul]: A ver, un momento, a ver... no tuve oportunidad de ejercer mi voto.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Ya se cerró la votación.

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.** [Desde su curul]: ¿Cuál ya pasó? Digo, yo tengo derecho a votar, no.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Por qué no voto, diputado? ¿Se le pasó el tiempo o no estaba el sistema?

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.** [Desde su curul]: Estaba aquí afuera.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿No estaba en el Pleno?

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.** [Desde su curul]: Acabo de llegar.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, adelante, diputado.

Sigue la segunda parte de la votación.

**- El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.** [Desde su curul]: Okay, muy bien.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Gracias, Presidenta.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.) y Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.)]

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los diputados Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.).]

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención del Diputado Israel Fierro Terrazas (P.E.S.).]

[1 (uno) no registrado de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA). (Justificó su inasistencia).]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Presidenta, le informo que se han manifestado 15 votos a favor, 16 votos en contra, 1 abstención de los 32 diputados presentes respecto a que el contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se desecha la petición de conformidad con el resultado de la votación por lo cual se turnará a la iniciativa a la comisión u órgano correspondiente.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:** El voto fue en contra del dictamen, en realidad del fondo, no tiene porqué pasarse a comisión, yo creo.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se desecha y como es una iniciativa pasa a una comisión.

Sí.

Tiene razón, diputado, se desecha la iniciativa.

Una disculpa.

Enseguida se concede la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, ya...

Adelante, Diputada María Antonieta Mendoza.

[La Diputada Laura Mónica Martín Franco ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.-**

**P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57... 167, fracción I, y 168 de la Ley Orgánica que nos rige, nos permitimos proponer a esta soberanía la presente iniciativa, con el propósito de reformar el Decreto 280 del 2008 del Segundo Periodo Ordinario, a fin de que se adicione en el mismo, la asignación de un incentivo económico como complemento al premio que se otorga al ganador o ganadora del Reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural "Víctor Hugo Rascón Banda". Lo anterior, en base a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el mes de junio del año 2008, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó el Decreto 280/08 mediante el cual se declara al Maestro, Doctor y Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, "Chihuahuense Distinguido", señalando el día seis de agosto de ese año para hacer entrega de dicho reconocimiento en Sesión Solemne, por medio de una medalla diseñada especialmente para tal evento; además determinó la insti... se determinó la institución de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, "Víctor Hugo Rascón Banda", con el propósito de honrar la memoria del ilustre dramaturgo en aquellas o aquellos ciudadanos de origen chihuahuense que, bajo convocatoria anual que para efecto se expida, se distinguen por sobresalir en el ámbito cultural.

A partir de entonces, y mediante nueve años consecutivos, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, ha otorgado dicha presea a distinguidos artistas y promotores de la cultura, cuyo trabajo ha puesto en alto las manifestaciones culturales de Chihuahua a través de su obra y de su vida en beneficio de los chihuahuenses. Con la

implementación de este reconocimiento oficial por el Gobierno de Chihuahua, para quienes se han destacado en este ámbito, se mantiene viva la memoria de Víctor Hugo Rascón Banda, el maestro del arte dramático, orgullo de Chihuahua, que puso a los ojos de México y del mundo entero su imaginación y su talento, para denunciar a través del teatro, la violencia urbana, la miseria, la ambición, las pasiones humanas, pero sobre todo, la burocracia y la injusticia de los gobiernos en contra de los más vulnerables, sino con la profunda convicción de despertar la conciencia social, de incitar al gobierno a reconocerse como responsable de los terribles daños que ocasiona la indolencia de la clase en el Poder.

Sin embargo, y a pesar de que en otros reconocimientos que este Honorable Congreso del Estado entrega a chihuahuenses distinguidos por diversos méritos, en los cuales, además de las medallas u otros emblemas entregados a los ganadores de los mismos, se otorgan estímulos económicos, como es el caso de la preseña al Mérito Educativo, al Premio de Prevención a las... de la Prevención de las Adicciones, la Medalla al Mérito Medioambiental, la Medalla al Mérito Policial, la cual incluye tres categorías, la Medalla al Mérito Ciudadano entre otros, vemos que el reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural "Víctor Hugo Rascón Banda", no posee ningún premio en numerario que estimule o beneficie a quienes se esfuerzan por promover la cultura en nuestra Entidad.

Motivados por la meritoria actividad de los creadores y promotores del arte y de la cultura chihuahuense, ya en la LXIV Legislatura nuestro Grupo Parlamentario planteó la necesidad de retribuir en algo el inmenso caudal que nos han legado y siguen legando las destacadas mujeres y hombres que han honrado el nombre de Chihuahua en muchos lugares de México y el mundo, proponiendo adicional al reconocimiento de la Medalla, un estímulo económico, sin que la iniciativa tuviese éxito debido a que fue presentada al término de la legislatura.

Hoy como entonces, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos de elemental justicia la modificación del Decreto 280/08, con el propósito de incluir, con la participación del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, así como de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, un premio en numerario al reconocimiento instituido con el nombre del dramaturgo chihuahuense, para el cual, la lucha por los derechos de los creadores y promotores del arte y la cultura, fue una de las muchas causas que motivó su lucha diaria, por los que trabajó incansablemente en cada escenario en el que hizo brillar su talento, el nombre de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente iniciativa con carácter de

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un Artículo Tercero al Decreto 280/08 II P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- El reconocimiento estará integrado, además de la medalla prevista en el artículo anterior, por un premio en efectivo de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos m.n.), misma que se incrementará anualmente, de acuerdo al aumento del índice inflacionario.

Los costos de la medalla al mérito cultural, así como el premio en efectivo, serán aprobados por partes iguales por la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado, y por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin de que se elabore la Minuta de

Decreto en los términos en que se deba publicar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado René Frías Bencomo, Diputada Martha Rea y Pérez, la de la voz, [María Antonieta Mendoza Mendoza].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los artículos 57, 167 fracción I, y 168 de la Ley Orgánica que nos rige, nos permitimos proponer a esta soberanía la presente iniciativa, con el propósito de reformar el Decreto 280/08 II P.O., a fin de que se adicione en el mismo, la asignación de un incentivo económico como complemento al premio que se otorga al ganador o ganadora del Reconocimiento denominado Medalla al Mérito Cultural "Víctor Hugo Rascón Banda". Lo anterior, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de junio del año 2008, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó el Decreto 280/08 mediante el cual declara al Doctor, Maestro y Dramaturgo Víctor Hugo Rascón Banda, "Chihuahuense Distinguido", señalando el día seis de agosto de ese año para hacer entrega de dicho reconocimiento en Sesión Solemne, por medio de una medalla diseñada especialmente para tal evento; además determinó la institución del reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", con el propósito de honrar la memoria del ilustre dramaturgo chihuahuense en aquellas o aquellos ciudadanos de origen chihuahuense que, bajo convocatoria anual que para el efecto se expida, se distinguen por sobresalir en el ámbito cultural.

A partir de entonces, y durante nueve años consecutivos, el H. Congreso del Estado ha otorgado dicho reconocimiento a distinguidos artistas y promotores de la cultura, cuyo trabajo ha puesto en alto las manifestaciones culturales de Chihuahua a través de su obra y de su vida en beneficio de la cultura. Con la implementación de este reconocimiento oficial por el Gobierno de Chihuahua para quienes han entregado su vida por la cultura, se mantiene viva la memoria de Víctor Hugo Rascón Banda, el maestro del arte dramático, orgullo de Chihuahua, que puso a los ojos de México y el mundo entero su imaginación y su talento para denunciar, a través del teatro la violencia urbana, la miseria, la ambición, las pasiones humanas, pero sobre todo, la burocracia y la injusticia de los gobiernos en contra de los más vulnerables, marginados y olvidados por la sociedad, no sólo para criticar al sistema, sino con la profunda convicción de despertar la conciencia social, de incitar al gobierno a reconocerse como responsable de los terribles daños que ocasiona la indolencia de la clase en el poder.

Sin embargo, y a pesar de que en otros reconocimientos que este H. Congreso del Estado entrega a chihuahuenses distinguidos por diversos méritos, en los cuales, además de las medallas u otros emblemas entregados a los ganadores de los mismos, se otorgan estímulos económicos, el reconocimiento Medalla al Mérito Cultural "Víctor Hugo Rascón Banda", no posee ningún premio en numerario que estimule o beneficie a quienes se esfuerzan por promover la cultura en la entidad, por lo cual, en el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos de elemental justicia la modificación del Decreto 280/08, con el propósito de incluir la participación del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Cultura, así como de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la entrega de un estímulo económico para el o la ganadora del reconocimiento señalado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Sexagésima Quinta Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de:

#### DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se adiciona un Artículo Tercero al Decreto 280/08 II P.O., para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO.- El reconocimiento estará integrado, además de la medalla prevista en el artículo anterior, por un

premio en efectivo por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos m.n.), misma que se incrementará anualmente de acuerdo al aumento del índice inflacionario.

Los costos de la medalla al mérito cultural, así como el premio en efectivo, serán aportados por partes iguales por la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, y por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

#### TRANSITORIOS

UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría, a fin de que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, DIP. MARTHA REA Y PÉREZ].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, quien la solicitará de urgente resolución.

**- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** Gracias, buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de sus facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo

ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el fin de exhortar respetuosamente a las siguientes autoridades:

Licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía del Gobierno del la República; al Licenciado Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social; al Licenciado Carlos Yadir Ramos Orduño, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de la Delegación Federal del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua y al Licenciado Jorge Gerardo González Álvarez, Encargado de la Coordinación de Protección Civil de Gobierno del Estado.

Lo anterior para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y también competencias procedan en forma inmediata a ordenar que sean inspeccionadas todas las empresas que en el Estado de Chihuahua vendan, transporten, almacenen y distribuyan Gas Licuado de Petróleo; debiendo dictar las medidas de seguridad necesarias, para la verificación de las mismas, dando el seguimiento puntual a dichos procedimientos, incluyendo el cierre o la clausura de aquellos establecimientos que no cumplan con la exigencia que les demanda el marco jurídico en la materia.

Así también, a efecto de que realicen acciones preventivas y de auxilio, destinadas a proteger y salvaguardar a la población, su vida y su integridad física, sus bienes, el medio ambiente, la seguridad y procedan de forma inmediata a promover una campaña que contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para el uso y manejo del gas L.P. a la población en general; puntos importantes a revisar y verificar en la instalaciones de nuestra casas o negocios, e incluir estas actividades de rutina en un Plan Familiar de Protección Civil, para evitar que ocurran siniestros y accidentes fatales.

La exhortación que solicito se llevó a cabo... se lleva a cabo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con la entrada de la temporada invernal a nuestro Estado, se hacen más comunes los accidentes y siniestros por el uso de aparatos calefactores alimentados por el Gas L.P. y tanques estacionarios, los cuales de acuerdo con su aplicación, bien sea para uso doméstico, comercial o industrial, requieren funcionar y estar en optimas condiciones, y corresponde a las autoridades del ramo vigilar que las empresas dedicadas a vender, transportar, almacenar y distribuir este combustible, mantengan sus obras, vehículos, equipos y accesorios en perfectas condiciones.

Lo mismo debe de ocurrir en cuanto a su instalación, a su operación, mantenimiento y condiciones de seguridad, atendiendo y dando cumplimiento al marco normativo, lo cual en el Estado de Chihuahua está lejos de ser una realidad, pues en el último año han ocurrido varios eventos que implican explosiones de tanques o cilindros de gas e incendios por parte de las empresas gaseras, hechos ocurridos por diversas causas, dentro de las que destacan el mal estado en que se encuentran los cilindros de gas, la falta de capacitación a los empleados de las empresas expendedoras con respecto al proceso de la sustitución de tanques, la ausencia de medidas de seguridad y también la falta de información y conocimiento de la población respecto a la revisión y detección de deficiencias en sus instalaciones, esto genera, por supuesto, cuantiosos daños a su patrimonio, integridad física y más importante, a sus vidas.

Los peligros pueden aumentar como resultado de equipo defectuoso o el control inapropiado que las empresas realizan sobre el manejo de este combustible, por lo que el programa de Inspecciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, debe contemplar un protocolo especial de vigilancia para estos establecimientos, así como privilegiar las visitas a centros de distribución de combustibles que nunca han sido supervisadas, las que tienen antecedentes de siniestros y subrayar siempre la prevención

antes que la sanción.

Recordemos que hace un año, precisamente, en el mes de noviembre del año 2016, realice esta misma petición a las mismas autoridades, derivado de los hechos ocurridos en Ciudad Juárez el 15 de noviembre del año 2016 en la Calle Lince Número 1546 del Edificio de los condominios de la Colonia Eco 2000, en Ciudad Juárez, a donde acudió el camión con el logotipo de Biogas a realizar el cambio de tanque de gas LP, el cual al ser maniobrado por el empleado vota la válvula, concentra gas en la habitación y sobreviene la explosión, ya confirmado por los peritos expertos que el tanque había sido reparado y puesto en circulación a la venta. Empleado que en vida lamentablemente falleció y respondía al nombre de Fernando Sandoval. Falleció días después por el motivo de las lesiones que sufriera dicho siniestro en donde además resultaron lesionados de gravedad, por quemaduras 4 personas miembros de una misma familia, de nombres Luis Enrique Jáquez Ontiveros, Ramón Irvin Nevárez Jáquez, Ramón Nevarez Noris y la menor Daily Yemilet Moreno avales... Ávalos -perdón- quien tenía en ese momento 5 semanas de gestación.

Hechos sobre los cuales las empresas expendedoras, Gas Comercial de Villa Ahumada y Biogas de Juárez, conocidas comercialmente como Biogas, ninguna tuvo un acercamiento con las víctimas, por lo que se hizo necesario una demanda de la responsabilidad civil objetiva y el pago del daño moral causado.

Exhorta... exhortación que realicé con la finalidad de que se cumpliera con la normatividad en la materia y fueran realizados los procesos de inspección, tratando de que las empresas cumplan con toda medida de seguridad impuesta por la ley, pero sobre todo, exigiendo los resultados que necesitamos para nuestra población en materia de seguridad y salvaguardar la integridad.

Al respecto, me permito compartirles algunos siniestros ocurridos en nuestro Estado en los

últimos meses:

Con fecha del 8 de diciembre del año 2016, en esta ciudad, en Chihuahua, en el mismo día fueron atendidos seis eventos relacionados con fugas de gas, siendo la constante, el deterioro de los tanques, el uso de calefactores. Una de ellas generó una explosión, dos tanques estaban porosos y uno de ellos perforado de la base, uno más donde el cilindro estaba sobrecargado.

El 22 de diciembre del 2016, en la Calle Che Guevara de la Colonia Tierra y Libertad, también de Chihuahua, ocurrió la explosión de un tanque de Gas Lp, dejando un saldo de una mujer lesionada, el tanque se cayó e hizo explosión.

Y con fecha del 13 de enero de este año, en la Calle Armada de México y Médico familiar [Militar], en la Colonia 12 de Julio en Ciudad Juárez, frente al Cuartel de Eje Vial Juan Gabriel y Barranco Azul, por una fuga de gas y acumulación, se generó una explosión que tuvo como consecuencias lesiones graves en tres personas.

Con fecha del 30 de mayo de este año, en esta ciudad, en Chihuahua, en las Calles Morelos y Díaz Ordaz, en la Colonia Centro, dos empleados de una compañía gasera se encontraban maniobrando en el tanque estacionario, se acumuló gas, se desprendió una manguera, generando una explosión que alcanzó a estos dos trabajadores y resultaron también gravemente heridos.

El día 6 de junio del 2017, se genera una explosión de un tanque de gas, en la Colonia Revolución de esta ciudad, en la Calle Daniela Ortiz, por un flamazo de un cilindro el cual generó además un incendio en las casas habitacionales contiguas.

Y con fecha del 7 de septiembre del 2017, en la Colonia Juárez de la ciudad de Hidalgo del Parral, con la explosión de un tanque de gas, se generaron daños totales de una vivienda, afortunadamente no había persona alguna en ese domicilio.

Y la última, la semana pasada. Con fecha del

14 de noviembre, aproximadamente 40 familias de la Colonia Tierra y Libertad en esta ciudad, fueron desalojados de sus viviendas y llevadas a albergues, por el riesgo de que se registrara una explosión a causa de un incendio de la gasera Servigas, al norte de la ciudad. Elementos de la Policía Municipal arribaron al lugar, implementaron un operativo y avisaron casa por casa sobre el riesgo de un incidente mayor y una posible explosión, logrando, bueno, pues el desalojo de los ciudadanos para no ponerlos en un riesgo mayor.

Pero además de coadyuvar en buscar a los culpables de estos hechos, bien sean personas físicas o morales, debe generarse en esa Asamblea la oportunidad también de ayudar a prevenir este tipo de sucesos tan lamentables y obligar a las mismas autoridades a cumplir con la ley preestablecida en la materia, ya que aun cuando sé que las ventas de primera mano, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas licuado de petróleo son actividades de exclusiva jurisdicción federal, de conformidad al artículo noveno de la rel... reglamentaria... de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, y que únicamente el gobierno federal dicta las disposiciones técnicas, de seguridad y de regulación que las rigen, la inspección a las empresas y el seguimiento al cumplimiento de la ley de la materia, reglamentos y normas oficiales mexicanas, considero que las autoridades también locales en materia de protección civil deben de participar de una manera directa con la población para alertar y trabajar conjuntamente con los tres niveles de autoridad, buscando difundir las medidas preventivas para el manejo de un producto evidentemente peligroso.

El artículo sexto de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua establece que las políticas públicas en esta materia deberán ceñirse al Plan Estatal de Desarrollo, identificado para ello y entre otras las siguientes prioridades:

La primera, la identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas



de prevención y mitigación.

La segunda, la promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

Y tercero, la obligación del Estado para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

Dentro del Programa de Protección Civil para el Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación, realizará las acciones necesarias para que los habitantes de la Entidad podamos participar en las acciones concretas establecidas para evitar cualquier riesgo, siniestro o desastre.

Por determinación del legal la Coordinación de Protección Civil, promoverá las acciones necesarias con todas las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno que realicen actividades que se realicen con la protección civil, principalmente con los municipios, por ser la primera instancia de respuesta en la materia, a través de dicha coordinación, mantendrá comunicación constante con los mismos e informará inmediatamente sobre cualquier incidente grave o sobre la detección de res... de riesgos que pudieran afectar a la población.

Las actividades y programas de Protección Civil son de carácter obligatorio para las autoridades, organismos, dependencias e instituciones del sector público y privado, y en general para todos los habitantes.

Todo esto, crea la necesidad de exhortar también al encargado de la Coordinación -perdón- de la Coordinación de Protección Civil de Gobierno del Estado, para que dentro de su posibilidad y presupuesto lleve a cabo una campaña de información masiva y acciones específicas a través del Sistema Estatal de Protección Civil que

contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas para uso y manejo del gas L.P. a la Población en general; que también puntualice revisar y verificar las instalaciones de gas de nuestra casa o de negocio e incluir estas actividades de rutina en su Plan Familiar de Protección fimi... familiar, ya que con la llegada del in... del invierno y por consecuencia del frío, es más frecuente la manipulación de los tanques de gas por ser utilizados para calentones, por lo que la actividad se multiplica y con ello, por supuesto, los riesgos a la población, es por lo anterior que inminente resulta llevarles vía cualquier medio de comunicación masiva, la información necesaria y suficiente para alertarlos respecto al manejo e instalación de cilindros de gas e informales a los usuarios de este servicio las recomendaciones que salvaguarden su vida y su salud.

Por todo lo expuesto y fundado hasta este Honorable Cuerpo Colegiado, someto a consideración la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta respetuosamente a las siguientes autoridades:

Al Licenciado Pedro Joaquín... Joaquín Coldwell, Secretario de Energía del Gobierno de la República.

Al Licenciado Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social

Licenciado Carlos Yadir Ramos Orduño, encargado de Despacho por Ministerio de Ley de la Delegación Federal del Trabajo y previsión social en el Estado.

Y al Licenciado Jorge Gerardo González Álvarez, encargado de Coordinación de Protección Civil de Gobierno del Estado.

Lo anterior para que por su conducto, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, procedan de una forma inmediata a ordenar que

sean inspeccionadas todas las empresas que en el Estado de Chihuahua venden, transporten, almacenan y distribuyen el Gas Licuado de Petróleo; debiendo dictar las medidas de seguridad necesarias, la verificación de las mismas, y dar el seguimiento puntual a dichos procedimientos, incluyendo el cierre o la clausura de aquellas que no cumplan con las leyes en la materia, con el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral y a las normas oficiales mexicanas emitidas... emitidas por su debido cumplimiento, marco jurídico relativo al manejo del combustible.

Así también, a efecto de que realicen acciones preventivas y de auxilio, destinadas a proteger y salvaguardar a la población, su vida, su integridad física, sus bienes, por supuesto, el medio ambiente, la seguridad de la población, y procedan en forma inmediata a promover una campaña que contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para uso y manejo del Gas L.p. a la Población en general; puntos importantes a revisar y verificar en la instalaciones de nuestra casa o negocio e incluir estas actividades de rutina en un Plan Familiar de Protección Civil, para evitar que ocurran siniestros y accidentes fatales.

Aprobado que sea tórnese a la Secretaría a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a los 21 días del mes noviembre del año dos mil diecisiete.

Atentamente. La de la voz.

Es cuanto, Diputada.

[Texto íntegro de la iniciativa antes leída]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la

Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174, fracción I; 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de exhortar respetuosamente a las siguientes autoridades:

Licenciado PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía del Gobierno del la República.

Licenciado JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social

Licenciado CARLOS YADIR RAMOS ORDUÑO, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.

Licenciado JORGE GERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Encargado de la Coordinación de Protección Civil de Gobierno del Estado.

Lo anterior para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias procedan en forma inmediata a ordenar que sean inspeccionadas todas las empresas que en el Estado de Chihuahua vendan, transporten, almacenen y distribuyan Gas Licuado de Petróleo; debiendo dictar las medidas de seguridad necesarias, la verificación de las mismas, dando el seguimiento puntual a dichos procedimientos, incluyendo el cierre o la clausura de aquellos establecimientos que no cumplan con las leyes en la materia, y en general marco jurídico relativo al manejo de combustibles.

Así también, a efecto de que realicen acciones preventivas y de auxilio, destinadas a proteger y salvaguardar a la población, su vida, su integridad física, sus bienes, el medio ambiente, la seguridad de la población, y procedan en forma inmediata a promover una campaña que contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para uso y manejo del gas L.p. a la Población en general; puntos importantes a revisar y verificar en la instalaciones de nuestra casa o negocio, e incluir estas actividades de rutina en un Plan Familiar de Protección Civil, para evitar que ocurran siniestros y accidentes fatales.

Exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con la entrada de la temporada invernal a nuestro Estado, se hacen más comunes los accidentes y siniestros por el uso de aparatos y sobre todo cilindros de gas y tanques estacionarios, los cuales de acuerdo con su aplicación bien sea para uso doméstico, comercial o industrial, requieren funcionar y estar en optimas condiciones, y las autoridades en el ramo están obligadas a vigilar las empresas dedicadas a vender, transportar, almacenar y distribuir gas licuado de petróleo, mantener sus obras, vehículos, equipos y accesorios en perfectas condiciones.

Lo mismo debe ocurrir en cuanto a su instalación, operación, mantenimiento y condiciones de seguridad, atendiendo y dando cumplimiento al marco normativo en la materia, lo cual en el Estado de Chihuahua está lejos de ser una realidad, pues en el último año han ocurrido varios eventos que implican explosiones de tanques o cilindros de gas e incendios en empresas gaseras, hechos ocurridos por diversas causas, dentro de las que destacan el mal estado en que se encuentran los cilindros de gas, la falta de capacitación a los empleados de las empresas expendedoras con respecto al proceso de sustitución de tanques, la ausencia de medidas de seguridad y la falta de información y conocimiento de la población respecto a la revisión y detección de deficiencias en sus instalaciones, esto genera cuantiosos daños a su patrimonio, integridad física y más importante, a sus vidas.

Los peligros pueden aumentar como resultado de equipo defectuoso o el control inapropiado que las empresas realizan sobre el manejo de este combustible, por lo que el programa de Inspecciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, debe contemplar un protocolo especial de vigilancia para estos establecimientos, así como privilegiar las visitas a centros de distribución de combustibles que nunca han sido supervisadas, las que tienen antecedentes de siniestros y subrayar siempre la prevención antes que la sanción, recordemos que hace un año precisamente en el mes de noviembre del año 2016, realice esta misma petición a las mismas autoridades, con la finalidad de que se cumpliera con la normatividad en la materia y fueran realizados los procesos de inspección, tratando de que las empresas cumplan con toda medida de seguridad impuesta por la ley, pero sobre todo, exigiendo los resultados que necesitamos para nuestra

población en materia de seguridad y salvaguarda de su integridad.

Al respecto me permito compartirles algunos siniestros ocurridos en nuestro Estado en los últimos meses:

Con fecha ocho de diciembre del año 2016, en esta Ciudad y en el mismo, día fueron atendidos seis eventos relacionados con fugas de gas, siendo la constante, el deterioro de los tanques y el uso de calefactores españoles, una de ellas generó una explosión, y otro tanque estaba poroso de la parte de abajo por lo que se desfogó, otro más perforado de la base, uno más donde el cilindro estaba sobrecargado.

Con fecha 22 de diciembre del año 2016, en la Calle Che Guevara de la Colonia Tierra y Libertad esta Ciudad, ocurrió la explosión de un tanque de Gas Lp, dejando un saldo de una mujer lesionada, el tanque se cayó, e hizo explosión.

Con fecha 13 de enero del año 2017, en la Calle Armada de México y Medico Militar de la Colonia 12 de Julio de Ciudad Juárez, frente al Cuartel de Eje Vial Juan Gabriel y Barranco Azul, por una fuga de gas y acumulación, se genero una explosión que tuvo como consecuencias lesiones graves en tres personas.

Con fecha 30 de mayo del 2017, en esta Ciudad en las Calles Morelos y Díaz Ordaz de la Colonia Centro, dos empleados de una compañía gasera se encontraban maniobrando en el tanque estacionario, se acumulo gas, se desprendió una manguera, generando una explosión que alcanzo a los dos trabajadores que resultaron gravemente lesionados.

El día 06 de junio del año 2017, se genero una explosión de un tanque de gas, en la Colonia Revolución de esta Ciudad, en la Calle Daniela Ortiz, por un flamazo de un cilindro el cual genera además un incendio.

Con fecha 07 de septiembre del año 2017, en la Colonia Juárez de la Ciudad de Hidalgo del Parral, con la explosión de un tanque de gas, se generaron daños totales a la vivienda, afortunadamente no había persona alguna en el domicilio.

Con fecha 14 de noviembre del 2017, aproximadamente cuarenta familias de la colonia Tierra y Libertad en esta Ciudad, fueron desalojados de sus viviendas y llevados a albergues, por el riesgo de que se registrará una explosión

a causa de un incendio en la gasera Servigas, al norte de la ciudad, elementos de la Policía Municipal arribaron al lugar para implementar un operativo y avisar casa por casa sobre el riesgo de un incidente mayor, a fin de lograr el desalojo de los ciudadanos para no ponerlos en riesgo.

Pero además de coadyuvar en buscar a los culpables de estos hechos, bien sean personas físicas o morales, debe generarse en esta Alta Asamblea la oportunidad también de ayudar a prevenir este tipo de sucesos tan lamentables, y obligar a las autoridades a cumplir con la normatividad preestablecida en la materia, ya que aun cuando sé que las ventas de primera mano, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas licuado de petróleo, son actividades de exclusiva jurisdicción federal de conformidad con el Artículo 9o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo, y que únicamente el gobierno federal dictará las disposiciones técnicas, de seguridad y de regulación que las rijan, la inspección a las empresas y el seguimiento al cumplimiento de la ley de la materia, reglamentos y normas oficiales mexicanas, considero que las autoridades locales en materia de protección civil dentro del Programa de Protección para el Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal debe realizar las acciones necesarias para que los habitantes de la entidad podamos participar de manera coordinada para evitar cualquier riesgo, siniestro o desastre.

Debemos participar de manera directa e inmediata con la población, para alertar y desde luego trabajar conjuntamente con las autoridades en este rubro, buscando difundir las medidas preventivas para el manejo de un producto evidentemente peligroso.

Por su parte, el artículo Sexto de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua establece que las políticas públicas en esta materia deberán ceñirse al Plan Estatal de Desarrollo, identificando para ello y entre otras las siguientes prioridades:

I.- La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación.

II.- Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

III. Obligación del Estado para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción.

Dentro del Programa de Protección Civil para el Estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil realizará las acciones necesarias para que los habitantes de la entidad podamos participar en las acciones coordinadas para evitar cualquier riesgo, siniestro o desastre.

Por determinación del legal La Coordinación de Protección Civil, promoverá las acciones necesarias con todas las dependencias y entidades de los tres órdenes de Gobierno que realicen actividades que se relacionen con la protección civil, principalmente con los municipios, por ser la primera instancia de respuesta en la materia, a través de dicha coordinación, mantendrá comunicación constante con los mismos e informará inmediatamente sobre cualquier incidente grave o sobre la detección de riesgos que pudieran afectar a la población.

Las actividades y programas de Protección Civil son de carácter obligatorio para autoridades, organismos, dependencias e instituciones del sector público y privado, y en general para todos los habitantes.

Todo esto, crea la necesidad de Exhortar también al Encargado de la Coordinación de Protección Civil de Gobierno del Estado, para que dentro de sus posibilidades y presupuesto lleve a cabo una campaña de información masiva y acciones específicas a través del Sistema Estatal de Protección Civil -que contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas para uso y manejo del gas L.P. a la Población en general-. Que también puntualice revisar y verificar las instalaciones de Gas de nuestra casa o negocio, e incluir estas actividades de rutina en su Plan Familiar de Protección Civil, ya que con la llegada del invierno y por consecuencia del frío, es más frecuente la manipulación de los tanques de gas por ser utilizados para calentones, por lo que la actividad se multiplica y con ello los riesgos a la población, es por lo anterior que inminente resulta llevarles vía cualquier medio de comunicación masiva, la información necesaria y suficiente para alertarlos respecto al manejo e instalación de cilindros de gas, e informales a los usuarios de este servicio las recomendaciones que salvaguarden su vida y salud.

Por todo lo expuesto y fundado a este Honorable Cuerpo

Colegiado, someto a su consideración la presente iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución el siguiente punto de

ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta respetuosamente a las siguientes autoridades:

Licenciado PEDRO JOAQUÍN COLDWELL, Secretario de Energía del Gobierno del la República.

Licenciado JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, Secretario del Trabajo y Previsión Social

Licenciado CARLOS YADIR RAMOS ORDUÑO, Encargado de Despacho por Ministerio de Ley de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado.

Licenciado JORGE GERARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Encargado de la Coordinación de Protección Civil de Gobierno del Estado.

Lo anterior para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias procedan en forma inmediata a ordenar que sean inspeccionadas todas las empresas que en el Estado de Chihuahua vendan, transporten, almacenen y distribuyan Gas Licuado de Petróleo; debiendo dictar las medidas de seguridad necesarias, la verificación de las mismas, y dando el seguimiento puntual a dichos procedimientos, incluyendo el cierre o la clausura de aquellas que no cumplan con las leyes en la materia, con el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral y las normas oficiales mexicanas emitidas para su debido cumplimiento, marco jurídico relativo al manejo de combustibles.

Así también, a efecto de que realicen acciones preventivas y de auxilio, destinadas a proteger y salvaguardar a la población, su vida, su integridad física, sus bienes, el medio ambiente, la seguridad de la población, y procedan en forma inmediata a promover una campaña que contenga de manera expresa las recomendaciones y medidas preventivas de protección civil para uso y manejo del gas L.p. a la Población en general; puntos importantes a revisar y verificar en la instalaciones de nuestra casa o negocio, e incluir estas actividades de rutina en un Plan Familiar de Protección Civil, para evitar que ocurran

siniestros y accidentes fatales.

Aprobado que sea túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado, a los veintiún días del mes noviembre del año dos mil diecisiete.

C. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, DIPUTADA].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta...

¿No es?

Aquí la tengo como urgente.

**- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** Sí, pero no la leí como urgente. Que se vaya a comisión.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Perfecto, pasa a comisión, entonces.

Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Rea y Pérez, quien la solicitará de urgente resolución.

**- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:**

Honorable Congreso del Estado.  
Presente.

Con su permiso, Presidenta, Diputada.

Los que sus... los suscritos, Diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza y la de la voz, Martha Rea y Pérez, legisladores pertenecientes a esta Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua; así como

los artículos 167, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con el carácter de punto de acuerdo para exhortar formal y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que estime de manera prioritaria y urgente, un aumento en el ejercicio presupuestal del próximo año 2018 a destinar a favor de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, esto con el objeto de que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes y necesarios no solo para garantizar su debido funcionamiento, sino reforzar sus operaciones y cuente con el recurso necesario que le permita obtener equipamiento, capacitación y esté en posibilidad de contratar un mayor número de elementos tanto de operación como de mando.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. La seguridad pública en Chihuahua atraviesa un periodo complicado y es necesario se atienda de manera urgente, las alertas amarillas nuevamente se han encendido reclamando mayor atención de parte de las diversas autoridades encargadas de la administración y procuración de Justicia. Los delitos del fuero común nuevamente han experimentado un incremento, los homicidios violentos, robos y demás actividades ligadas con el crimen organizado han vuelto a ser noticia por la frecuencia en que han ocurrido. De acuerdo a distintos registros por parte de las autoridades locales, los actos ilícitos más frecuentes en el pasado... en el pasado semestre, fueron la extorsión con 11 mil 856 casos reportados, el robo total o parcial de vehículos con 4 mil 481; robo o asalto en calle o transporte público, 3 mil 749; fraudes, con 3 mil 425, y las amenazas verbales, con 3 mil 339.

2. Si bien la iniciativa de... la incidencia delictiva en Chihuahua es menor al promedio registrado en los demás Estados de la República, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 el en... Envipe, hecha por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, 7 de cada 10 habitantes en nuestro Estado se sienten inseguros, esto es el

74.2 por ciento de la población encuestada. La cifra representa un aumento de 10 puntos porcentuales respecto al 2016, cuando la percepción de inseguridad fue de 63.1 por ciento.

La percepción de segu... de inseguridad es incluso mayor que la que se tuvo en el 2015, cuando el 73.6 por ciento de los encuestados consideró inseguridad habitar en la región.

En la evaluación de la segu... de la seguridad pública en el Municipio o en la colonia, se observa también un aumento. Así, para el período correspondiente al 2017, son 63.5 por ciento de los encuestados quienes dijeron sentirse inseguros en su municipio; la cifra en 2016 para el mismo rubro fue de 54.8 por ciento y de 61.8 por ciento en el 2015.

Tres de cada 10 ciudadanos habitantes de Chihuahua, es decir, el 32.3%, consideran que vivir en su entorno más inmediato, esto es, su colonia, es inseguro. Se trata del porcentaje más alto registrado por el en... Envipe desde 2013, cuando fue de 36.6 por ciento.

Como dato adicional, debemos mencionar que en el presupuesto de egresos para el año 2016, se destinaron para la Fiscalía General del Estado 4 mil 43 millones 261 mil 169 pesos; para el presente año 2017, se ejercieron para la misma dependencia 3 mil 556 millones 775 mil 740 pesos, es decir, hubo una disminución de 486 millones cuatrocientos ochenta y mi... ochenta mil y si... y 5 mil 439 pesos en relación de un año al otro.

Lo anterior... el anterior fenómeno no puede repetirse en el venidero presupuesto de egresos en el año 2018, si pretendemos tener instituciones fuertes, sólidas y capaces de enfrentar a la delincuencia, al crimen organizado.

Por tal motivo, deberemos contar con un presupuesto bastante y suficiente para seguir dotando a nuestros elementos de seguridad del debido equipamiento, armamento y desde luego capacitación para que puedan hacer frente a los

múltiples y diferentes retos que cotidianamente se presentan.

Por lo anterior expuesto, compañeros y compañeras diputados, que amablemente les solicito solidarizarse con el contenido de la presente iniciativa, a efecto de que sea aprobado el presente punto de

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta formal y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que estime de manera prioritaria y urgente, un aumento en el er... ejercicio presupuestal del próximo año 2018 a destinar en favor de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, esto con el objeto de que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes y necesarios no sólo para garantizar su debido funcionamiento, sino reforzar sus operaciones y cuente con el recurso necesario que le permita obtener equipamiento, capacitación y esté en posibilidad de contar un mayor número de elementos tanto de operación como de mando.

En consecuencia y en virtud de la premura y ante la inminente designación del presupuesto para ejercicio fiscal 2018, con fundamento en es... el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, respetuosamente solicitamos a esta Presidencia se someta a urgente resolución por parte de este Pleno.

Dado en el Salón de Pleno del Recinto Oficial de esta Soberanía, a los veintiún días del mes de noviembre del año de dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada María Antonieta Mendoza y la de la voz, Diputada Martha Rea y Pérez.

Es todo, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]: [

Honorable Congreso del Estado.

Presente.

Los suscritos diputados RENE FRIAS BENCOMO, MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, y su servidora MARTHA REA Y PEREZ legisladores pertenecientes a esta sexagésima quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 64 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, 169, y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el fin de presentar iniciativa con el carácter de PUNTO DE ACUERDO para exhortar formal y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que estime de manera prioritaria y urgente, un aumento en el ejercicio presupuestal del próximo año 2018 a destinar en favor de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, esto con el objeto de que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes y necesarios no solo para garantizar su debido funcionamiento, sino reforzar sus operaciones y cuente con el recurso necesario que le permita obtener equipamiento, capacitación y esté en posibilidad de contratar un mayor número de elementos tanto de operación como de mando.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La seguridad pública en Chihuahua atraviesa un periodo complicado y es necesario se atienda de manera urgente, las alertas amarillas nuevamente se han encendido reclamando mayor atención de parte de las diversas autoridades encargadas de la administración y procuración de Justicia. Los delitos del fuero común nuevamente han experimentado un incremento, los homicidios violentos, robos y demás actividades ligadas con el crimen organizado han vuelto a ser noticia por la frecuencia en que han ocurrido, De acuerdo a distintos registros por parte de las autoridades locales, los actos ilícitos más frecuentes en el pasado semestre, fueron la "extorsión" con 11 mil 856 casos reportados, el "robo total o parcial de vehículo" con 4 mil 481, "robo o asalto en calle o transporte público" con 3 mil 749, "fraude" con 3 mil 425 y "las amenazas verbales" con 3 mil 339.

2. Si bien la incidencia delictiva en Chihuahua es menor al promedio registrado en los demás Estados de la República, de

acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (Envipe) hecha por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 7 de cada 10 habitantes en nuestro estado se sienten inseguros, esto es el 74.2 por ciento de la población encuestada. La cifra representa un aumento de 10 puntos porcentuales respecto al 2016, cuando la percepción de inseguridad fue de 63.1 por ciento.

La percepción de inseguridad es incluso mayor que la que se tuvo en 2015, cuando el 73.6 por ciento de los encuestados consideró inseguro habitar en la entidad.

En la evaluación de la seguridad pública en el Municipio o en la colonia, se observa también un aumento. Así, para el período correspondiente al 2017 son 63.5 por ciento de los encuestados quienes dijeron sentirse inseguros en su municipio; la cifra en 2016 para el mismo rubro fue de 54.8 por ciento y de 61.8 por ciento en 2015.

Tres de cada 10 ciudadanos habitantes de Chihuahua, es decir el 32.3%, consideran que vivir en su entorno más inmediato, esto es, su colonia, es inseguro. Se trata del porcentaje más alto registrado por la Envipe desde 2013, cuando fue de 36.6 por ciento.

3. Como dato adicional, debemos mencionar que en el presupuesto de egresos para el año 2016, se destinaron para la fiscalía general del estado \$4,043,261,179.00 (cuatro mil cuarenta y tres millones, doscientos sesenta y un mil ciento setenta y nueve pesos); para el presente año fiscal 2017, se ejercieron para la misma dependencia \$3,556,775,740.00 (tres mil quinientos cincuenta y seis millones, setecientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos, es decir hubo una disminución de \$486,485,439.00 (cuatrocientos ochenta y seis millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) en relación de un año al otro.

4. El anterior fenómeno no puede repetirse en el venidero presupuesto de egresos para el año 2018, si pretendemos tener Instituciones fuertes, sólidas y capaces de enfrentar a la delincuencia, al crimen organizado. Por tal motivo, deberemos contar con un presupuesto bastante y suficiente para seguir dotando a nuestros elementos de seguridad del debido equipamiento, armamento y desde luego capacitación para que puedan hacer frente a los múltiples y diferentes retos que cotidianamente se presentan.

Es por lo anteriormente expuestos compañeros y compañeras diputados, que amablemente les solicito solidarizarse con el contenido de la presente iniciativa, a efecto de que sea aprobado el presente

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta formal y respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que estime de manera prioritaria y urgente, un aumento en el ejercicio presupuestal del próximo año 2018 a destinar en favor de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, esto con el objeto de que dicha dependencia cuente con los recursos suficientes y necesarios no solo para garantizar su debido funcionamiento, sino reforzar sus operaciones y cuente con el recurso necesario que le permita obtener equipamiento, capacitación y esté en posibilidad de contratar un mayor número de elementos tanto de operación como de mando.

En consecuencia y en virtud de la premura y ante la inminente designación del presupuesto para ejercicio fiscal 2018, con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua respetuosamente solicitamos a esta Presidencia se someta a URGENTE RESOLUCIÓN por parte de este pleno.

Dado en el salón de pleno del recinto oficial de esta soberanía a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

MUY ATENTAMENTE. DIPUTADO RENE FRIAS BENCOMO, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; DIPUTADA MARIA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; DIPUTADA MARTHA REA Y PEREZ, Diputada de la sexagésima quinta legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputada.

Sí, Diputada Maribel Hernández.

**- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Martha Rea, nada más para hacerle



el comentario que el tema del presupuesto pues ya se está viendo desde el Ejecutivo, entonces, en su momento, pues llegará aquí con nosotros para la revisión y, precisamente, pues dar ahí alguna solución y ver el punto que usted está aquí sugiriendo.

Y también, bueno, viendo su exposición de motivos, en donde dice usted que ha habido una disminución en el tema del recurso en materia de seguridad, pues eso es precisamente lo que nosotros hemos estado comentando aquí de manera... pues, vaya, ahora sí que de muchas maneras, es por el... lo que no nos está enviando la federación para poder nosotros abordar el tema de la seguridad de una manera muchísimo más eficaz.

Entonces, de ser posible, yo les... les solicito que lo baje de urgente resolución, pues por los argumentos que yo le estoy planteando.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Tiene el uso de la voz el Diputado Pedro Torres.

**- La C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Pues nada más comentarle a la Diputada Maribel Hernández, es un exhorto y yo creo que estamos en tiempo de hacer exhortos para que sea contemplado en el presupuesto.

Estoy de acuerdo en... en términos generales, pero yo creo que le estamos echando dinero a un hoyo sin fondo, o sea, si no se cambia la estrategia de seguridad pública y se sigue apostando a una estrategia de atacarlo desde la perspectiva policiaca, yo creo que vamos a seguir gastando dinero sin ningún resultado. Los resultados son nulos o muy pobres, por ser un poco conservador en... en mis expresiones.

Entonces, yo creo que debe haber una propuesta, por parte del Ejecutivo para cambiar la estrategia de ataque a se... a la inseguridad. No podemos seguir invirtiendo en más patrullas, en más chalecos, en más armas, en más municiones y... y viendo los resultados que hemo... que hemos estado teniendo

hasta ahora.

O sea, yo estaría de acuerdo que se le dé mayor presupuesto a las áreas que ataquen la inseguridad, pero desde una perspectiva social y no desde la perspectiva policiaca como se ha venido haciendo hasta ahorita.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí.

Tiene el uso de la palabra el Diputado René Frías Bencomo y posteriormente, la Diputada Isela Torres.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** A mí me parece que estamos en tiempo también para que la... la diputada presente el exhorto.

Si a alguien no le parece que se invierta más en educación, simplemente que se vote en contra. Y ciertamente...

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Seguridad

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Perdón, en seguridad.

Y ciertamente los resultados son... son muy malos o nulos por parte de la autoridad estatal pero en todas las ocasiones que han venido los funcionarios de la Fiscalía han señalado que no tienen recursos, por lo tanto, nosotros coincidimos, yo le pregunté de manera personal al señor Fiscal que si que... qué pudiéramos nosotros hacer para apoyar lo que ellos están haciendo y me hablaba, precisamente, nos hablaba de presupuesto y de otras cuestiones.

Por eso me extraña que se diga que... que no es momento para hacerlo, entonces yo le pediría para que mantenga su... su exhorto tal... de la manera en que lo está haciendo usted, Diputada.

Gracias.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí. Adelante, Isela Torres.

Y posteriormente Crystal Tovar.

**- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:** Bueno, yo les recuerdo que la semana pasada, creo que en una visita que hizo Aparicio a la Comisión de Seguridad Pública también se quejaba mucho de lo que no tiene... y no... no tienen absolutamente nada con qué trabajar.

Pero curiosamente, pues siguen en el puesto. Entonces, él lo que está pidiendo es que necesita 6 mil elementos y en ese momento, que estuvimos casi todas las fracciones ahí de... del Congreso, incluido el Presidente de la Comisión de Seguridad y mucha gente del P.A.N., ninguno le rebatió eso, acordaron, estuvieron... este... de que verdaderamente los malos resultados que se están teniendo en seguridad pública nos dijo ahí que era porque necesita, él nada más 6 mil policías más.

Entonces, pues yo no entiendo entonces por qué, si se presenta por la maestra, si se... si presento yo algo de lo que sus propios funcionarios están pidiendo para darnos lo que están obligados, que es seguridad, pues por qué se lo niegan, verdad, independientemente de cuándo pueden hacer el presupuesto en el Congreso, lo sabemos perfectamente en el... en el gobierno.

Se presenta aquí, pero nosotros lo podemos modificar y nosotros somos los que lo aprobamos, por si alguien todavía no sabe eso, nosotros lo aprobamos.

Entonces, me parece incongruente que vengamos a... a una presentación de un funcionario y nos diga qué necesita y además le digamos que le vamos a ayudar y luego no lo hagamos.

Pues entonces, si no le vamos a dar dinero y si ya nos vamos a resignar a que no hay dinero, porque la federación [...] no les dio dinero, pues entonces, pues yo insisto que debería de buscarse gente que pueda hacer más con lo que hay en el Gobierno del Estado, que tenga otras formas y que no sea necesariamente el pedir miles y miles y millones de pesos para poder lograr la seguridad.

Estoy a favor de su propuesta, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, adelante la Diputada Crystal Tovar y posteriormente el Diputado Gabriel García Cantú.

**- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:** Sí. Igualmente, maestra, apoyarla en el exhorto que está proponiendo.

Creo yo que estamos en tiempo de hacer los exhortos necesarios para pedir los recursos suficientes porque se está haciendo el presupuesto en este momento y es parte de una de las facultades que tenemos como diputadas y diputados, pero también obligación de velar por uno de los temas más importantes que es la Seguridad Pública, como bien lo decía la Diputada Isela, son los propios funcionarios los que piden más recursos, a grito abierto, que no tienen dinero y que por favor les etiquetemos recursos, que requieren recurso, aunque también estoy de acuerdo en que las acciones que se han hecho no han dado los resultados ni siquiera cercanos a lo que nosotros esperamos, pero si dentro de nuestras posibilidades está etiquetar el recurso hagámoslo.

Creo que el exhorto está totalmente prudente y si usted me permite sumarme a su iniciativa.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** Sí, muchas gracias.

Mire, maestra, yo, si me permite sumarme a su iniciativa, pues yo he sido... soy el presidente de la Comisión de Seguridad y he sido muy tajante en que la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía necesitan más recursos.

Yo me sumo a su iniciativa, si lo permite y... y con todo gusto.

Son tiempos, a lo mejor no son tiempos de ver los presupuestos pero sí es un exhorto y creo que...

que son... es el tiempo necesario para ver este tema.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Gracias.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí, el Diputado Pedro Torres, nuevamente, y vamos a concluir con esa...

Ah, y el Diputado Jesús Villarreal, para concluir con las partic... y el Diputado je... Alejandro Gloria.

¿Alguien más?

Okay, con esas tres participaciones conclu...

Diputado Jorge Soto.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Nada más, Diputada Rea, nada más para solicitarle, yo estoy de acuerdo con su propuesta, nada más solicitarle que se incluya que se... que se amplíe la estrategia, que no sea la misma estrategia la que se esté utilizando dentro de este exhorto, que vean más la perspectiva social que la perspectiva policiaca en... en el diseño de las... de las estrategias que estén contemplando desde el ejecutivo, ahí por favor.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Sin dinero y sin sus elementos creo que sería difícil.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Diputado Jorge Soto y posteriormente el Diputado Alejandro Gloria.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** Bien.

Brevemente, por supuesto que yo puedo estar a favor de su exhorto, nomás entender muy bien que finalmente el Ejecutivo propone y el Congreso dispone.

Es nuestra facultad aprobar el presupuesto de Egresos, estamos a diez di... a nueve días del límite en que el Ejecutivo tiene que presentar su proyecto.

Finalmente está en nuestras manos quitarle una cosa, ponerle otra cosa y es aquí donde los propios Diputados y Diputadas tendrá que fijar las prioridades del Estado.

Entender también que los recursos, por su propia naturaleza siempre son escasos, ya quisiéramos tener para todos los rubros, salud, educación, seguridad pública, tener recursos suficientes y los recursos necesarios.

Se... estará en nuestras manos formular o aprobar el presupuesto que así tenga que ser. Y también obviamente no es nada más una cosa de recursos, es así que cae en nuestra cancha hacer lo que se tenga que hacer para apoyar en materia de seguridad pública.

Hace algunos meses la bancada de Acción Nacional presentó una propuesta, una iniciativa al Congreso de la ini... de la Unión para modificar el Código Penal Federal a propósito de la gravedad o no de la aportación de... perdón, no la aportación, de que alguien sea capturado con armas de grueso calibre, resulta que esa iniciativa no la aprobaron todas las diputadas y diputados.

El compromiso tiene que ser firme, no nada más en la materia presupuestal, sino también en todo lo que podamos hacer que caiga en nuestra cancha para apoyar en esta materia.

Finalmente, nosotros disponemos lo que se haga con el presupuesto y es ahí donde hay que arrastrar el lápiz, fijar bien nuestras prioridades porque los recursos jamás serán los suficientes. Tenemos que ser bien inteligentes en esto.

Yo me sumo a... al exhorto, pero cae en nuestra responsabilidad a qué le destinamos recursos y a dónde le vamos a estar jalando la cobija, hay que ser muy responsables con eso.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí. Diputado Alejandro Gloria.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**

Bueno, yo brevemente.

El... yo creo que la materia de seguridad es una materia en la cual no podemos polisi... politizar. Aquí todos los diputados tenemos una responsabilidad. Ya basta de justificaciones.

Todo el primer año de gobierno, y lo digo en sana voluntad, la justificación fue César Duarte, ahora todo este año de Gobierno va a ser la federación.

Entonces, en ese sentido, pues qué estamos haciendo, qué participación tenemos nosotros ¿ninguna?

Aquí venimos a resolver y a ser muy claros, y yo creo que tenemos que fincar nuestros esfuerzos para que en la verificación del Presupuesto que se va a ejercer el año que entra tengamos dos consideraciones muy claras, eh. Una es educación y otra es seguridad. Y seguridad tiene que ir como primer objetivo y tenerlo muy claro.

Y yo creo que es necesario establecer condiciones y... e inclusive tratar de etiquetar recursos para que las instancias que los ejercen no tengan para dónde moverse, más que para establecer programas que de aquí podamos resolver.

El programa que presentó la Diputada Isela Torres es un programa que va en referencia a una estrategia, porque estamos viendo un sector lastimado, y ustedes no lo están aprobando.

Procedemos a la iniciativa que está presentando la maestra, la misma cuenta. Yo creo que aquí es importante que consideremos todos nosotros que tenemos una responsabilidad y que en materia de seguridad a nosotros, somos los primeros afectados, y nosotros no podemos estarnos justificando con que hay 120 ó 150 ó 200 ó 500 elementos de la Policía Federal

Aquí también las fuerzas de ejecución de seguridad también tienen que hacer lo propio y tienen que estar preparadas, no podemos dejarle todo al Estado.

Nosotros pasamos por una situación crítica en Ciudad Juárez y todos los que somos de Juárez lo sabemos, que cuando vinieron las instancias federales estuvo peor. Estuvo peor la situación.

Aquí la responsabilidad de nosotros es fortalecer las instancias internas y dejarnos de justificar con el Gobierno Federal. El Gobierno Federal que haga lo propio, y los diputados que tenemos, que ustedes también tiene Diputados Federales, también que ellos hagan lo propio allá y que traigan los recursos necesarios para hacerlo.

Aquí en el presupuesto que se otorgó para el Estado, este año, no se le quitó ni un centavo eh. No nos vayamos por el tema de decir nos bajaron los recursos. No, revisen las cifras. Las cifras es el mismo presupuesto que en Estado tuvo a ejercer el año pasado que el que va a tener este año.

Y ese mismo presupuesto pues tenemos que ser muy ingeniosos y poder nosotros discernir en base a eso qué es lo que vamos a hacer. Tenemos un problema de seguridad grave y cada vez se está agravando de manera determinante.

Para ustedes mismos es algo que debemos de poner en consideración y todos nosotros como Diputados.

Y a usted maestra, yo le sugeriría, me sumo primero, como Partido Verde a su iniciativa, y le sugiero que lo votemos ahorita.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Muchísimas gracias, Diputado.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Diputada.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** Claro.

Yo creo que, diputados, nadie está en contra de

los... de este tema, eh. Yo creo que ahí estamos malentendiendo la participación que hemos tenido como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por supuesto que entendemos cuál es la situación y por supuesto sabemos qué es lo que debemos de atender. No se trata de cuestiones políticas, y se los digo a todos porque yo en ningún momento solicité, diputados, que fuera menos recurso, para nada.

Aquí lo que yo solicité es que precisamente se reviese el tema porque también coincido con el Diputado Pedro Torres, o sea, no nada más es asignar por asignar y que se vaya de urgente resolución y se acabó.

Yo creo que aquí la solución, o lo que yo busco es que se evalúe exactamente dónde necesitamos meter ese recurso, entonces, sí les voy a sugerir también que ustedes tampoco lo politicen, porque no se trata de eso.

Es cuanto.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Sí.

Adelante, Diputada Laura Marín y, para finalizar, el Diputado Miguel La Torre.

**- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** Bueno este es... este es un tema que ya lo hemos tocado en muchas ocasiones y coincido con todos en que no debe ser un tema de ningún partido político, es un tema que nos aqueja al Estado de Chihuahua en lo general y que lo que buscamos es que trabajemos basados en la realidad y la realidad es que el Estado necesita más recurso económico, como bien lo está mencionando usted, maestra.

Y yo creo que ese es en el sentido que todos debemos trabajar. Como bien también lo manifestó la Diputada Isela, aquí ya lo han dicho, tanto el comisionado Aparicio, como el Fiscal del Estado, el Maestro Peniche, y eso es lo que debemos todos

de trabajar en el sentido y no estamos echando uno al otro, *que ustedes sí dijeron sí y ustedes acá dijeron no.*

Sino ver lo que el Estado de Chihuahua necesita y necesita recurso y necesita apoyo de la federación. Esa es la realidad de nuestro Estado.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Ade... ¿Ya no?

Bueno, suficientemente discutido.

Y lo someteremos a la votación y solicito a la Segunda Secretaria, Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Martha Rea y Pérez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Compañeros, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.),

Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).]

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA). (Justificó su inasistencia).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 31 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones de los treinta y dos diputados presentes, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, María Antonieta Mendoza Mendoza, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** Claro que sí,

Diputada.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

**- Los CC. diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Gustavo Alfaro Ontiveros (P.A.N.), Imelda Irene Beltrán Amaya (P.R.I.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Gabriel Ángel García Cantú (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Israel Fierro Terrazas (P.E.S.), Adriana Fuentes Téllez (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Maribel Hernández Martínez (P.A.N.), Liliana Araceli Ibarra Rivera (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Francisco Javier Malaxechevarría González (P.A.N.), Laura Mónica Marín Franco (P.A.N.), María Antonieta Mendoza Mendoza (P.N.A.), Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo (P.A.N.), Hever Quezada Flores (P.V.E.M.), Martha Rea y Pérez (P.N.A.), Rocío Grisel Sáenz Ramírez (P.R.I.), Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Pedro Torres Estrada (MORENA), María Isela Torres Hernández (P.R.I.), Crystal Tovar Aragón (P.R.D.), Víctor Manuel Uribe Montoya (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Miguel Alberto Vallejo Lozano (M.C.), Héctor Vega Nevárez (P.T.), Diana Karina Velázquez Ramírez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza, Segunda Secretaria.- P.N.A.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA). (Justificó su inasistencia).]

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 32 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de los treinta y dos diputados presentes, respecto del contenido de la iniciativa antes presentada.

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto integro del Acuerdo número 298/2017 I P.O.]:

\*\* PENDIENTE DE INSERTAR\*\*

PRESIDENTA, DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO;  
SECRETARIA, DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA].

**- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Y le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, se concede la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Muy buenas tardes, compañeras, compañeros y público presente.

H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.

Los Suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; y 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como la 13, fracción IV; del 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía,

iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar el segundo párrafo y añadir un tercero a la fracción IV del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de precisar el alcance de la presunción de la legítima defensa y definir el exceso en la misma.

Lo anterior, susent... sustentado en lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

"A lo... a lo imposible nadie está obligado", reza un principio general del derecho que nos habla de situaciones en las cuales no es posible exigir el cumplimiento de una norma, a esta frase se suma otra como "el derecho no exige héroes" y que sirven para ilustrar que inclusive en un estado democrático de derecho, el deber de respetar en la medida de lo posible las normas legales se puede acotar por límites aplicables de manera excepcional y que dependen del contexto en el que nos encontramos; es decir, de las posibilidades meta jurídicas, por ejemplo las leyes de la física, las normas éticas o morales que hemos decidido adoptar .

Partiendo de esta base es posible afirmar situaciones de excepción específicas en las que resulta permisible la realización de conductas que en un contexto definido llevarían aparejadas la sanción punitiva del estado, ejemplo de ello lo constituyente a la legalidad... a la legítima defensa.

El Artículo 17 de la Constitución, que aborda el derecho de acceso a la justicia ante los tribunales también establece que "ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho". Ahora bien dicha prohibición encuentra su fundamento en el monopolio de la fuerza pública que posee el Estado, el cual tiene a su cargo la obligación de proveer de seguridad a los habitantes del territorio nacional.

Sin embargo, el tema de la seguridad resulta sumamente complejo pues no siempre el Estado puede prevenir la realización de conductas ilícitas que afectan a sus ciudadanos. El Estado de Chihuahua con un alza constante en los índices

delictivos es prueba de ello, pero aun sin hacer referencia a la carencia de estrategias... de estrategias integrales en materia de seguridad y prevención o a posibles fallas en el sistema de administración judicial, podemos afirmar que siempre tenemos riesgo de contravenir en víctimas de un delito y por ende convertirnos en esas víctimas.

Si acaso el ermitaño más aislado de la civilización sería el único exento de riesgo, siempre y cuando permanezca en la soledad absoluta. Sin embargo este hipotético individuo tendría que permanecer alerta, tal vez no ante posibles delitos, pero sí para hacer frente a los peligros... peligros de la naturaleza, sumado al hecho de que estaría renunciando a las ventajas que ofrece la vida en sociedad, pues al mismo tiempo que la convivencia con el prójimo representa un riesgo latente también nos prevé de muchos otros beneficios y seguridades.

Entonces, ante las desventajas del aislamiento social por un lado y por el otro la imposibilidad de tener a un policía resguardando todo el tiempo a cada ciudadano y a cada espacio público, el cuestionamiento pareciera permanecer sin respuesta.

Sin embargo, no es necesario inventar el hilo negro, si podemos simplemente atender a los argumentos que nos presenta el derecho natural, de esta manera... de esta manera podremos advertir que si bien existen conductas que representan un ataque a los bienes fundamentales que nos fueron dados como son la vida y la integridad física propia y de nuestros seres queridos, de la misma forma tenemos el deber correlativo de protegerlos y preservarlos, aunque lo... aunque lo deleguemos a un ente abstracto como lo es el Estado.

Es aquí donde encontramos el origen de la legítima defensa, en el deber de auto-preservación que surge del derecho natural y que ha sido invariablemente adoptado por el derecho positivo en la mayoría de las sociedades.

La legítima defensa... la legítima defensa se establece en la legislación penal con el fin de permitirles a las personas, cuando se encuentran en determinadas circunstancias defender su vida e integridad física y la de sus seres queridos, así como sus propias... sus propias propiedades y posesiones. Es decir, amparar comportamientos que son necesarios para repeler o impedir una agresión ilegítima de terceros, con un ánimo de defender bienes jurídicos propios o ajenos cuando en su ausencia de alternativas efectivas.

Pero al hablar de una legítima defensa no quiere decir que se otorgue un cheque en blanco a quienes repelen una agresión, el contexto que se presenta debe... debe cumplir ciertas características o exigencias como las que se describen a continuación:

1. Agresión ilegítima: Es decir que la agresión signifique una amenaza de lesión a un bien jurídico protegido. Dichas agresiones tendrán que ser actual e inminente, es decir, la reacción tiene que tener una restricción temporal sin dejar espacios de tiempo entre el ataque y la defensa.
2. Necesidad racional del medio empleado: El uso del medio disponible de cuantos tienen a su disposición el agredido para evadir o repeler la agresión que resulte menos gravosa para el agresor; esto implica que en primer término la agresión no tiene que ser respondida con una acción proporcionada sino simplemente necesaria.
3. Ausencia de provocación suficiente: O en otras palabras no existe legítima defensa cuando el defensor es tan responsable de la agresión como el propio agresor.
4. No cabe legítima defensa frente a comportamientos irrelevantes: Como aquellos desplegados por inimputables (por ejemplo menores de edad) o personas en estado de interdicción. En estos casos sí resulta seguro se tiene la obligación de huir, de lo contrario, si no es posible huir la respuesta debe ser proporcionada



5. Exceso de la legítima defensa: Se configura un exceso en la legítima defensa cuando hay una desproporción excesiva cuando una actuación en defensa lesiona de manera radical intereses jurídicos básicos para salvaguardar intereses jurídicos poco importantes, esta desproporción no se refiere a la desproporción en la acción de la respuesta al ataque sino en el resultado de la misma. Ejemplo: Hay una desproporción evidente en la conducta desplegada en respuesta a la agresión cuando se repele mediante disparos a un intruso extraño que se encuentre desarmado y encaramado en un árbol robando manzanas de su propiedad.

Actualmente el Código Penal del Estado de Chihuahua, contempla una redacción ambigua, pues establece la presunción de legítima defensa de manera poco clara permitiendo la exclusión interpretativa en perjuicio de quien al repeler la agresión lesione o prive de la vida al intruso agresor, por otro lado no se encuentra definido cuando es... cuando es que se configura un exceso en la legítima defensa, dejando que dicho concepto se desarrolle jurisprudencialmente, lo cual si bien no es perjudicial en sí tampoco resulta deseable en atención al principio de legalidad en materia penal.

La redacción actual del artículo 28 establece "se causa un daño a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias, o los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión".

De la lectura anterior se deduce que no se dimensiona ni acota el significado que se le debe asignar a la palabra "daño", por lo que da lugar a diversas interpretaciones, de las cuales puede resultar la exclusión de aquellas situaciones en las que una persona, por advertir circunstancias

que revelan la posibilidad de una agresión, actúa en defensa de sí o de sus seres queridos ocasionándole lesiones o privando de la vida a aquel intruso que pretende penetrar a su hogar o aquel lugar en el que se encuentre él solo o con su familia.

Esta propuesta busca precisar y aclarar, que en toda situación en la que una persona advierte una amenaza o vulneración a su seguridad pueda actuar para proteger su vida, salud o integridad física así como la de su familia. Lo anterior sin perjuicio de que al ser iuris tan... tantum se admitan pruebas en contrario para desvirtuar dicha presunción que busca proteger a quienes buscarlo, confiando en la seguridad que brinda el hogar se encontraron ante la necesidad de repeler la agresión de algún intruso.

Buscamos abandonar a la seguridad jurídica de todos los chihuahuenses haciendo que la presunción de legítima defensa, que ya se encuentra contemplada como excluyente de responsabilidad, sea efectiva en todos los casos, inclusive cuando dicha defensa tiene como resultado lesiones o privación de la vida de algún intruso, sin que eso signifique que se vulneren los Derechos Humanos, puesto que se acota dicha figura jurídica al establecer también sus límites y definir cuándo es que se configura el exceso en la legítima defensa, tomando como base el resultado de la acción que repele la agresión y los bienes jurídicamente tutelados que se buscan proteger.

No buscamos vulnerar los Derechos Humanos a la vida o a la integridad personal de nadie sino otorgar certeza a quienes precisamente buscan proteger los suyos o de sus familias ante situaciones contingentes derivadas de la inseguridad que nos afecta como sociedad.

Esta iniciativa da respuesta a la situación de inseguridad que para resolver debemos trabajar conjuntamente los chihuahuenses puesto que las fuerzas del estado se han visto rebasadas, por lo que como legisladores los invito a atender

al deber que tenemos nuestros representados... con nuestros representados de generar certeza jurídica a quienes sin buscarlo se ven afectados por estos cánceres sociales que desafortunadamente padecemos todos.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo y se añade un tercero a la fracción IV del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

Artículo 28. Causas de exclusión

El delito se excluye cuando:

I. Se queda igual

II. Se queda igual

III. Se queda igual

IV. (Legítima defensa). Se repela una agresión real, ilegítima, actual o inminente, protegiendo bienes jurídicos propios o ajenos, de la cual resulte un peligro inminente, siempre que no haya podido ser fácilmente evitada, existan necesidad racional del medio empleado para repelerla, no mediará provocación suficiente por parte del que se defiende o que el daño que iba a causar el agresor no hubiese podido ser fácilmente reparado después por medios legales.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que concurren los requisitos de la legítima defensa, respecto de aquel que cause un daño, lesiones o prive de la vida a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias, a los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien,

cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

Se configurará un exceso en la legítima defensa cuando sea evidente la desproporción excesiva entre los agresio... entre la agresión y la conducta desplegada en respuesta, ocasionando que se lesione de manera radical bienes jurídicos básicos para salvaguardar bienes jurídicos de menor importancia.

IV. Se queda igual

VI. Se queda igual

VII. ...

VIII. ...

IX. Igual

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día 21 de Noviembre de 2017.

Atentamente, Diputado Hever Quezada Flores y el Diputado de la voz, Alejandro Gloria González.

Y muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, es que

nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con carácter de DECRETO, con el objeto de reformar el segundo párrafo y añadir un tercero a la fracción IV del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de precisar el alcance de la presunción de la legítima defensa y definir el exceso en la misma. Lo anterior, sustentado en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"A lo imposible nadie está obligado", reza un principio general del derecho que nos habla de situaciones en las cuales no es posible exigir el cumplimiento de una norma, a esta frase se suman otras como "el derecho no exige héroes" y que sirven para ilustrar que inclusive en un estado democrático de derecho, el deber de respetar en la medida de lo posible las normas legales puede acotar por límites aplicables de manera excepcional y que dependen del contexto en el que nos encontramos, es decir de las posibilidades meta jurídicas, por ejemplo las leyes de la física, las normas éticas o morales que hemos decidido adoptar .

Partiendo de esta base es posible afirmar situaciones de excepción específicas en las que resulta permisible la realización de conductas que en un contexto diferente llevarían aparejadas la sanción punitiva del estado, ejemplo de ello lo constituye la legítima defensa.

El Artículo 17 de la Constitución, que aborda el derecho de acceso a la justicia ante los tribunales también establece que "ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho". Ahora bien dicha prohibición encuentra su fundamento en el monopolio de la fuerza pública que posee el Estado, el cual tiene a su cargo la obligación de proveer de seguridad a los habitantes del territorio nacional.

Sin embargo, el tema de la seguridad resulta sumamente complejo pues no siempre el Estado puede prevenir la realización de conductas ilícitas que afectan a sus ciudadanos. El estado de Chihuahua con un alza constante en los índices delictivos es prueba de ello, pero aun sin hacer referencia a la carencia de estrategias integrales en materia de seguridad y prevención o a posibles fallas en el sistema de administración de justicia, podemos afirmar que siempre tenemos riesgo de convertirnos en víctimas de un delito.

Si acaso el ermitaño más aislado de la civilización sería el único exento de riesgo, siempre y cuando permanezca en la soledad absoluta. Sin embargo este hipotético individuo tendría que permanecer alerta, tal vez no ante posibles delitos, pero si para hacer frente a los peligros de la naturaleza, sumado al hecho de que estaría renunciando a las ventajas que ofrece la vida en sociedad, pues al mismo tiempo que la convivencia con el prójimo representa un riesgo latente también nos provee de muchos otros beneficios y seguridades.

Entonces, ante las desventajas del aislamiento social por un lado y por el otro la imposibilidad de tener a un policía resguardando todo el tiempo a cada ciudadano y cada espacio público, el cuestionamiento pareciera permanecer sin respuesta.

Sin embargo, no es necesario inventar el hilo negro, si podemos simplemente atender a los argumentos que nos presenta el derecho natural, de esta manera podremos advertir que si bien existen conductas que representan un ataque a los bienes fundamentales que nos fueron dados como son la vida y la integridad física propia y de nuestros seres queridos, de la misma forma tenemos el deber correlativo de protegerlos y preservarlos, aunque lo deleguemos a un ente abstracto como lo es el Estado.

Es aquí donde encontramos el origen de la legítima defensa, en el deber de auto-preservación que surge del derecho natural y que ha sido invariablemente adoptado por el derecho positivo en la mayoría de las sociedades.

La legítima defensa se establece en la legislación penal con el fin de permitirles a las personas, cuando se encuentran en determinadas circunstancias defender su vida e integridad física y la de sus seres queridos, así como su propiedad y posesiones. Es decir, ampara comportamientos que son necesarios para repeler o impedir una agresión ilegítima de terceros, con un ánimo de defender bienes jurídicos propios o ajenos cuando y en ausencia de alternativas efectivas.

Pero al hablar de una legítima defensa no quiere decir que se otorgue un cheque en blanco a quienes repelen una agresión, el contexto que se presenta debe cumplir ciertas características o exigencias como las que se describen a continuación:

1. Agresión ilegítima: es decir que la agresión signifique una amenaza de lesión a un bien jurídicamente protegido.

Dicha agresión tendrá que ser actual e inminente, es decir, la reacción tiene que tener una restricción temporal sin dejar espacios de tiempo entre el ataque y la defensa.

2. Necesidad racional del medio empleado: el uso del medio disponible de cuantos tiene a su disposición el agredido para evadir o repeler la agresión que resulte menos gravoso para el agresor; esto implica que en primer término la agresión no tiene que ser respondida con una acción proporcionada sino simplemente necesaria

3. Ausencia de provocación suficiente: o en otras palabras no existe legítima defensa cuando el defensor es tan responsable de la agresión como el propio agresor.

4. No cabe legítima defensa frente a comportamiento irrelevantes: como aquellos desplegados por inimputables (por ejemplo menores de edad) o personas en estado de interdicción. En estos casos si resulta seguro se tiene la obligación de huir, de lo contrario, si no es posible huir la respuesta debe ser proporcionada

5. Exceso de la legítima defensa: Se configura un exceso en la legítima defensa cuando hay una desproporción excesiva cuando una actuación en defensa lesiona de manera radical intereses jurídicos básicos para salvaguardar intereses jurídicos poco importantes, esta desproporción no se refiere a la desproporción en la acción de la respuesta al ataque sino en el resultado de la misma. Ejemplo: hay una desproporción evidente en la conducta desplegada en respuesta a la agresión cuando se repele mediante disparos a un intruso extraño que se encuentra desarmado y encaramado en un árbol robando manzanas de su propiedad.

Actualmente el Código Penal del Estado de Chihuahua contempla una redacción ambigua, pues establece la presunción de legítima defensa de manera poco clara permitiendo la exclusión interpretativa en perjuicio de quien al repeler la agresión lesionó o privó de la vida al intruso agresor, por otro lado no se encuentra definido cuando es que se configura un exceso en la legítima defensa, dejando que dicho concepto se desarrolle jurisprudencialmente, lo cual si bien no es perjudicial en sí tampoco resulta deseable en atención al principio de legalidad en materia penal.

La redacción actual del artículo 28 establece "se causa un daño a quien a través de la violencia, del escalamiento o por

cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias, a los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión".

De la lectura anterior se deduce que no se dimensiona ni acota el significado que se le debe asignar a la palabra "daño", por lo que da lugar a diversas interpretaciones, de las cuales puede resultar la exclusión de aquellas situaciones en las que una persona, por advertir circunstancias que revelan la posibilidad de una agresión, actúa en defensa de sí o de sus seres queridos ocasionándole lesiones o privando de la vida a aquel intruso que pretende penetrar a su hogar o aquel lugar en el que se encuentre él solo o con su familia.

Esta propuesta busca precisar y aclarar, que en toda situación en la que una persona advierte una amenaza o vulneración a su seguridad pueda actuar para proteger su vida, salud o integridad física así como la de su familia. Lo anterior sin perjuicio de que al ser *iuris tantum* se admitan pruebas en contrario para desvirtuar dicha presunción que busca proteger a quienes sin buscarlo, confiando en la seguridad que brinda el hogar se encontraron ante la necesidad de repeler la agresión de algún intruso.

Buscamos abonar a la seguridad jurídica de todos los chihuahuenses haciendo que la presunción de legítima defensa, que ya se encuentra contemplada como excluyente de responsabilidad, sea efectiva en todos los casos, inclusive cuando dicha defensa tiene como resultado lesiones o privación de la vida de algún intruso, sin que eso signifique que se vulneren los derechos humanos, puesto que se acota dicha figura jurídica al establecer también sus límites y definir cuándo es que se configura el exceso en la legítima defensa, tomando como base el resultado de la acción que repele la agresión y los bienes jurídicamente tutelados que se buscan proteger.

No buscamos vulnerar los derechos humanos a la vida o a la integridad personal de nadie sino otorgar certeza a quienes precisamente buscan proteger los suyos o de su familia ante situaciones contingentes derivadas de la inseguridad que nos afecta como sociedad.

Esta iniciativa da respuesta a la situación de inseguridad

que para resolver debemos trabajar conjuntamente los chihuahuenses puesto que las fuerzas del estado se han visto rebasadas, por lo que como legisladores los invito a atender al deber que tenemos nuestros representados de generar certeza jurídica a quienes sin buscarlo se ven afectados por estos canceres sociales que desafortunadamente padecemos todos.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo y se añade un tercero a la fracción IV del artículo 28 del Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactada de la siguiente forma:

Artículo 28. Causas de exclusión El delito se excluye cuando:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. (Legítima defensa). Se repela una agresión real, ilegítima, actual o inminente, protegiendo bienes jurídicos propios o ajenos, de la cual resulte un peligro inmediato, siempre que no haya podido ser fácilmente evitada, exista necesidad racional del medio empleado para repelerla, no mediara provocación suficiente por parte del que se defiende o que el daño que iba a causar el agresor no hubiese podido ser fácilmente reparado después por medios legales.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que concurren los requisitos de la legítima defensa, respecto de aquel que cause un daño, lesiones o prive de la vida a quien a través de la violencia, del escalamiento o por cualquier otro medio trate de penetrar sin derecho, a su hogar o sus dependencias, a los de su familia, o los de cualquier persona que tenga el mismo deber de defender, o al sitio donde se encuentren bienes jurídicos propios o ajenos de los que tenga la misma obligación; o bien, cuando lo encuentre en alguno de esos lugares, en circunstancias tales que revelen la posibilidad de una agresión.

Se configurará un exceso en la legítima defensa cuando

sea evidente la desproporción excesiva entre la agresión y la conducta desplegada en respuesta, ocasionando que se lesione de manera radical bienes jurídicos básicos para salvaguardar bienes jurídicos de menor importancia.

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día 21 de Noviembre de 2017.

ATENTAMENTE, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. HEVER QUEZADA FLORES].

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas.

Sí, adelante, diputada.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Buenas tardes, Presidenta.

Esto no venia en el orden del día y me informan que se votó en la mesa directiva, yo creo que sería muy importante que nos avisaran a los demás diputados, porque se supone que nosotros tenemos que revisar los temas antes, aunque este sea un tema arto importante.

Gracias.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** No es la primera vez, diputada, que sucede esto, en varias ocasiones se ha hecho, es un acuerdo que se tomó mediante la Junta de Coordinación Política que quienes quisieran subir

una iniciativa, bajaran a la mesa directiva para hacer su propuesta y la mesa directiva ahí lo aprueba.

No es la primera vez, se ha hecho en varias ocasiones.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.** [Desde su curul]: Sí, claro que sí pero no hay tiempo de revisarlo, eso a... es a lo que me refiero.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Lo analizamos nosotros en la mesa directiva cuando lo subimos, se ha hecho con varios legisladores y a ninguno hasta el momento le hemos negado así a grandes rasgos.

Entonces, aparte de eso, lo dimos porque va a comisiones, no es un asunto de urgente resolución y porque la sesión era demasiado corta, es por ello que decidimos subirlo.

- **La C. Dip. María Isela Torres Estrada.- P.R.I.** [Desde su curul]: Diputada, nada más es que el problema es que yo creo que la diputada no le llegó el orden del día modificado, verdad.

Sí.

Es que es un problema de las áreas técnicas, verdad, en mi caso sí llegó, se vio de la Junta de Coordinación y después se vio acá, pensando precisamente que era una sesión corta y pues el error, ojalá que todo el tiempo cuando hay modificación nos puedan entregar a todos.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.-N.** [Desde su curul]: Diputada, pues es que es lo mismo, porque nosotros aprobamos un orden del día que es muy distinto.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** No. Sí venía el nombre del Diputado.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.-N.** [Desde su curul]: Aquí nosotros no tenemos modificación.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Pero cuando lo leí yo y ustedes lo aprobaron.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.-N.** [Desde su curul]: Pero aquí si yo creo que si sugeriría lo mismo, que quede muy claro ahí el tema.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Queda claro, diputada, desde el momento en que yo estoy leyendo el orden del día y se solicita la aprobación del mismo.

Sí, adelante, Diputado Miguel Vallejo.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- M.C.** [Desde su curul]: Sí, desde luego se sometió a consideración el orden del día, se menciona y se vota, se aprueba, ya es parte de... están de acuerdo.

Pero además, digo, yo entiendo claramente que una iniciativa es para analizarse, la iniciativa va a pasar a comisiones y se va a analizar y se va a determinar en su caso si es procedente o no.

Malo que fuera un dictamen, entonces creo yo que pudiera ahí existir ahí la inquietud de no haber tenido el suficiente tiempo para analizarlo y votar.

Pero en este caso no se está sometiendo a votación, se está sometiendo a revisión justamente.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** ¿Es todo?

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

## **10.**

### **SE LEVANTA LA SESIÓN**

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez, Presidenta.- P.R.I.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el miércoles 22 de noviembre del año en curso, a las once horas, en el ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, a efecto de celebrar sesión solemne como parte de los

festejos de la Conmemoración del 220 Aniversario de su fundación, misma que se llevará a cabo en el Auditoría Cultural Camargo de esta ciudad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo para tales efectos.

Así mismo, se les convoca para que el jueves 23 de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de realizar la vigésimacuarta sesión ordinaria.

Siendo las 13:11 minutos del día 21 de noviembre del año 2017, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señoras y señores legisladores.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. I PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: <b>Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.</b> <b>Dip. Hever Quezada Flores.</b></p> <p>Secretarias: <b>Dip. Carmen Rocío González Alonso.</b> <b>Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Laura Mónica Marín Franco.</b> <b>Dip. Pedro Torres Estrada.</b> <b>Dip. Gabriel Ángel García Cantú.</b> <b>Dip. Héctor Vega Nevárez.</b></p>
---